

2008

Evaluación y seguimiento
a las 10 demandas ciudadanas
GOBIERNO FEDERAL

Resumen



Carlos Mendoza Mora, MUCD.

Carmina Jasso López, MUCD.



INDICE

	Pág.
Introducción	1
I. Quiero programas integrales para prevenir delitos	
I.1 Recuperación de Espacios Públicos.....	5
I.2 Escuela Segura	6
I. 3 Salud Sólo sin Drogas	6
I.4 Índice de fortaleza institucional para la prevención del delito	7
II. Quiero tener autoridades de seguridad y justicia más preparadas y poder sentir orgullo de nuestra policía	
II. 1 Normatividad	9
II. 2 Visión presupuestal	9
II.3 Servidores Públicos Sancionados	11
II.4 SUBSEMUN	11
II.5 Monitoreo de quejas emitidas en los estados por la Comisión Nacional de Derechos Humanos que se refieren a algún elemento o autoridad relacionada a Seguridad y Justicia....	12
III. Quiero que el ministerio público sea eficiente y honesto.	
III.1 Visión Presupuestal	13
III.2 Recurso Humanos en la PGR	14
III.3 Órdenes de Aprehesión	14
III.4 Ministerio Público	15
III.5 Incidencia delictiva	16
IV. Quiero que podamos solucionar nuestros conflictos sin tener que llegar a procesos penales.	
IV.1 Normatividad	18
V. Quiero que los juicios sean imparciales, cortos y justos.	
V. 1 Normatividad	20
V. 2 Acceso a la Justicia en América Latina	21
V.3 Cargas de trabajo	21
V.4 Sentencias	22
V.5 Juicios Orales	23
VI. Quiero que se intervengan las cuentas bancarias de los criminales.	
VI.1 Normatividad	24
VI. 2 Reportes de operaciones preocupantes, inusuales y relevantes	24
VI.3 Eficiencia de Procuración de Justicia para abatir el delito de lavado de dinero.....	25



VII. Quiero que los presos sean realmente reintegrados.

VII.1 Visión Presupuestal	27
VII.2 Población Penitenciaria	28
VII.3 Situación Jurídica de la Población Penitenciaria	29

VIII. Quiero tener acceso a la información de seguridad del país.

VIII.1 Consultas al Portal de Obligaciones de Transparencia	30
VIII.2 Sistema de Solicitud de Información.	31

IX. Quiero conocer los datos verdaderos sobre seguridad pública.

IX.1 Registros Nacionales de Seguridad Pública.....	33
IX.2 Estadística de Seguridad Pública.....	34

X. Quiero ser escuchado por las autoridades de seguridad y justicia.

X.1 Visión presupuestal	36
X.2 Sostenibilidad de la participación ciudadana	37

XI. ¡Ya basta! ¡No más secuestros!

XI.1 Normatividad	38
XI.2 Averiguaciones Previas	39
XI.3 Procuraduría General de la República	41
XI.4 Secuestro en México. 1997-2007	42



Introducción

En agosto de 2007 se presentó el Primer Informe de Evaluación y Seguimiento a las 10 Demandas Ciudadanas que México Unido contra la Delincuencia convino con el Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa.

Dicho Informe se elaboró con información recopilada en medios abiertos, publicaciones oficiales, así como con documentación e información proporcionada directamente por la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de la República. La intención del documento era revisar los avances logrados en el primer año de gobierno respecto a los compromisos generados con la sociedad para mejorar las condiciones de seguridad en el país.

Es preciso recordar que los 10 compromisos consideraban la visión integral de seguridad cuyos componentes son: prevención del delito y actuación de la policía uniformada o preventiva, procuración de justicia –actuación del Ministerio Público, policías judiciales o ministeriales y peritos-, administración de justicia y readaptación social, así como la participación de otras instancias de gobierno que incidían directa o indirectamente en la seguridad como la SEP, SS, SEDESOL, SEGOB, etc.

Se adelantaba que las acciones debían ser de largo alcance y por lo tanto desarrolladas al amparo de nuestras instituciones para tener la expectativa de contar con una Política de Estado para atender el tema de procuración de justicia y seguridad pública. En este sentido, la visión debía atender a los criterios institucionales de planeación que garantizan una ejecución ordenada, metódica y cuantificable, elaborada con base en el Sistema de Planeación Democrática por lo que en esta Evaluación es ya factible valorar los avances partiendo de la revisión de los programas sectoriales y especiales que atienden el tema, así como de los resultados que se encuentren.

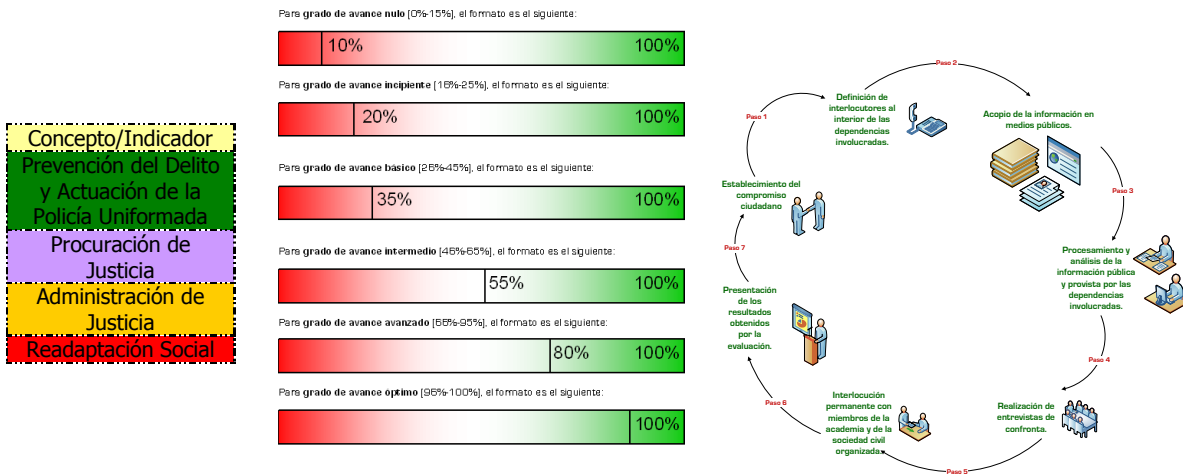
En ellos se valorará la medida en que hayan recogido aciertos de pasadas administraciones, así como la innovación para darle un giro a la gestión del sector. Por ello, a lo largo de este documento también se harán observaciones y recomendaciones bajo el entendido de que hay compromisos que no pueden ser satisfechos inmediatamente, pero al menos deben reflejar que hay un impulso para resolverlo y una ruta clara para el futuro. Igual que en 2007, se mencionarán indicadores que califican el desempeño de las entidades federativas y del Distrito Federal, que si bien no se encuentran en el ámbito de responsabilidad del gobierno federal, sí lo están en el moral de una administración que debe asumir el liderazgo sectorial del tema de la inseguridad y reproducir los esquemas del modelo nacional en el entorno local.

Si bien hay un Programa Sectorial correspondiente a la Secretaría de Seguridad Pública y otro de la Procuraduría General de la República, desgraciadamente aún no se cuenta con un Programa Nacional de Seguridad Pública acordado y consensuado con los titulares de las entidades federativas lo que deja fuera de toda posibilidad trabajar bajo un mismo enfoque en todo el territorio nacional.

Sin este ordenamiento programático también resultaría inútil aspirar a generar un trabajo coordinado y ordenado al cual se le pueda dar seguimiento puntual. Sobre todo porque año con

año los recursos financieros que el Congreso de la Unión aprueba, dotan de un financiamiento importante a las instituciones y por lo tanto deben dar resultados.

Al igual que en el ejercicio anterior, el orden de los indicadores será mostrado en tableros representativos que reflejan de alguna manera los avances o las deficiencias tanto en la integración como en la publicación información vinculada a éstos. También debe precisarse que algunos indicadores se señalarán como importantes para ser monitoreados, pero que hasta el momento no han generado datos o no han sido publicados para conocimiento público, por lo que en siguientes ejercicios valorativos tendrán que reflejar avances.



En esta ocasión, a diferencia de la Evaluación 2007 en la que el grado de cumplimiento dividía los 6 años de la administración federal en tramos de 1.5 años, ahora se considerará una base anual.

De acuerdo a nuestra percepción, se valorará cuál es el avance que hasta el primer semestre de 2008 identificamos. En esta ocasión dejaremos de utilizar el logo de MUCD, pero en cambio se manejará un equalizador que también permite fácilmente visualizar el grado de avance de la administración desde el avance nulo hasta el óptimo que permitiría a la sociedad convivir sin riesgo ni temores.

- De esta manera, el grado de avance **nulo** pone en una condición de entera vulnerabilidad a la sociedad y consideramos que este estadio se encuentra superado pues creemos que existen las bases jurídicas, institucionales y presupuestarias para aspirar a mejorar las condiciones de seguridad. Sin embargo, en caso de que en un futuro identifiquemos retrocesos que nos lleven a una fase de desarrollo negativa marcaremos, con toda claridad, esta condición.
- Para 2008 se incorpora el nivel **incipiente** que significa que hay algunas condiciones dadas en materia jurídica, programática pero que apenas en este año se han desarrollado y que sería muy difícil que enteraran sobre resultados en el mismo ejercicio.
- El siguiente nivel es el avance **básico** que consiste en la disposición de información, programas, recursos o leyes, pero todavía aislados lo que, para ser realistas, es un primer paso para avanzar institucionalmente. Este aislamiento y descoordinación tiene como consecuencia que no puedan enterarse resultados positivos todavía.



- El **intermedio** consiste en la existencia de enfoques o programas que disponen de un marco jurídico, programático o financiero con un grado de ejecución básico y homogéneo en el país, pero que todavía debe ser perfeccionado o depurado para tener un mejor desempeño. Se tenía como expectativa que este grado de avance comenzara a generalizarse a partir del segundo año de administración.
- El **avanzado** significa que los componentes de ejecución han permeado en todo el país y comienzan a enterar resultados concretos, pero aún perfectibles. Este estadio tendrá que generalizarse en la valoración que se haga en los próximos años pues estamos ciertos que para llegar a él deben promoverse todavía muchas iniciativas. En este estadio la sociedad deberá comenzar ya a percibir cambios concretos en su vida cotidiana que empezarán a reeditar mayores niveles de seguridad.
- El **óptimo** será el estadio que esperamos al final de la administración federal en el cual la sociedad se sentirá tranquila, las instituciones trabajarán coordinadamente, los funcionarios públicos estarán orgullosos de pertenecer a sus corporaciones, la información sobre su desempeño será accesible, transparente y estará actualizada reflejando verdaderamente la situación que prevalece en cada uno de los rincones del país; en breve, tendremos un país más seguro en el que la incivildad y la delincuencia no serán condiciones que vulneren el potencial de los mexicanos.

Cabe destacar que en este año el Congreso de la Unión aprobó la reforma al sistema de seguridad pública y justicia penal, aunque todavía falta un largo camino por recorrer para que estos ordenamientos sean aplicables, pues resta legislar en torno a los instrumentos secundarios. Y de todas maneras, seguimos invitando al poder legislativo para que en el ámbito de su competencia analice y valore nuevas iniciativas que incidan directamente en las demandas que planteamos, particularmente en materia de secuestro

De manera similar al 2007, México Unido contra la Delincuencia A. C. emprendió una tarea de compilación de información, procesamiento y análisis para dar seguimiento a la evaluación del cumplimiento a los compromisos ciudadanos. Como se describe en una figura anterior, se estableció contacto con los interlocutores de las instancias y dependencias involucradas a fin de solicitar, por la vía institucional, la información requerida para llevar a cabo la evaluación, paralelamente se integró información dispuesta de manera pública teniendo como principal insumo las páginas electrónicas de las diferentes instituciones y dependencias involucradas, así como las publicaciones institucionales. Posteriormente se realizó el procesamiento y análisis de la información, a fin de establecer, en la medida de lo posible, una base de datos confiable y específica.

Para el procesamiento se utilizó una metodología específica para medir el impacto y grado de avance de la acción gubernamental, utilizada por primera vez en la Evaluación de las Demandas Ciudadanas en el Distrito Federal y publicada en diciembre de 2007. Con este modelo, se plantean consideraciones de orden cualitativo y sugerencias para modificar el sistema de seguridad en algunos de los eslabones analizados que para ser concretados necesitarían seguramente del concurso de diversos actores y del poder legislativo.

De esta forma, se desarrolló un tablero de indicadores que retomó elementos básicos en la administración de las instituciones de seguridad pública y que sirvió como parámetro de referencia para cuantificar los resultados obtenidos por la administración federal hasta el primer



semestre d 2008. Posteriormente, se delinearón los criterios que permitirían valorar el grado de avance en el cumplimiento de cada uno de los compromisos ciudadanos. Para ello se utilizaron dos métodos de aproximación: el primero tiene que ver con la medición de efectividad de aquellos criterios de valoración que dan soporte a la acción gubernamental y que se enlistan a continuación. Bajo esta misma lógica, se utilizó como herramienta de seguimiento y control el tabulador mostrado en el lado derecho de la hoja.

En dicho tabulador se consideraron cuatro componentes esenciales: el estatus, la caracterización de los criterios de valoración, un factor constante que fue asignado con base en la opinión de especialistas y el grado de avance expresado en términos porcentuales. De tal forma que la valoración final de cada uno de los criterios de análisis cuantifica el grado de avance en el cumplimiento de cada uno de los compromisos planteados.

Elementos de valoración

I. Normatividad
II. Estructura orgánica
III. Visión programática
IV. Visión presupuestal
V. Control de ejecución
VI. Mecanismos de Evaluación

Tabulador

CRITERIOS DE VALORACIÓN	ESTATUS		PARÁMETRO DE MEDICIÓN				FACTOR	AVANCE
	NO	SI	CARACTERIZACIÓN					
NORMATIVIDAD	X		ACTUALIZADA		DESACTUALIZADA		2.5	%
ESTRUCTURA ORGÁNICA	X		SUFICIENTE		INSUFICIENTE		2.5	%
VISIÓN PROGRAMÁTICA		X	SÓLIDA		DEFICIENTE		25	%
VISIÓN PRESUPUESTAL	X		DESGLOSADA	AGREGADA	SUFICIENTE	INSUFICIENTE	5	%
CONTROL DE EJECUCIÓN		X	LOGROS		DESGLOSE		35	%
MECANISMOS DE EVALUACIÓN		X	AUTOGESTIÓN	GESTIÓN EXTERNA	INDICADORES DE IMPACTO	INDICADORES DE DESEMPEÑO	30	%
VALORACIÓN FINAL							100	100%

Asimismo la confirmación de dichos criterios de valoración se expresó de una forma gráfica, a través de un ecualizador, que por medio de rangos e intervalos definió el posicionamiento cualitativo de avance de cada uno de los diez compromisos de referencia.

I. Quiero programas integrales para prevenir delitos.

Valoración final: 22
Grado de avance: INCIPIENTE



La prevención del delito es la más importante de las demandas ciudadanas pues de ella deriva que exista un clima de civilidad en la convivencia social además de que evita que se detone la cadena de acciones institucionales para castigar las violaciones a las leyes y reglamentos. Históricamente, la vertiente preventiva había sido descuidada en la administración porque no redituaba la misma popularidad o prestigio político que una acción espectacular de reacción. Sin embargo, el fortalecer esta visión permitirá un uso más eficiente de los recursos, que haya menos agravios en la sociedad y que se genere el clima de convivencia y desarrollo que necesita el país, por lo que consideramos que este punto es estratégico para poder aspirar a una política pública de largo alcance.

Si bien con estos recursos se prevé elaborar 92 programas de prevención, lo cierto es resultan insuficientes para cubrir a todo el país, amén de que no tiene aún coherencia con el resto de las acciones que se desarrollan con la SEP y las secretarías de desarrollo social y salud.

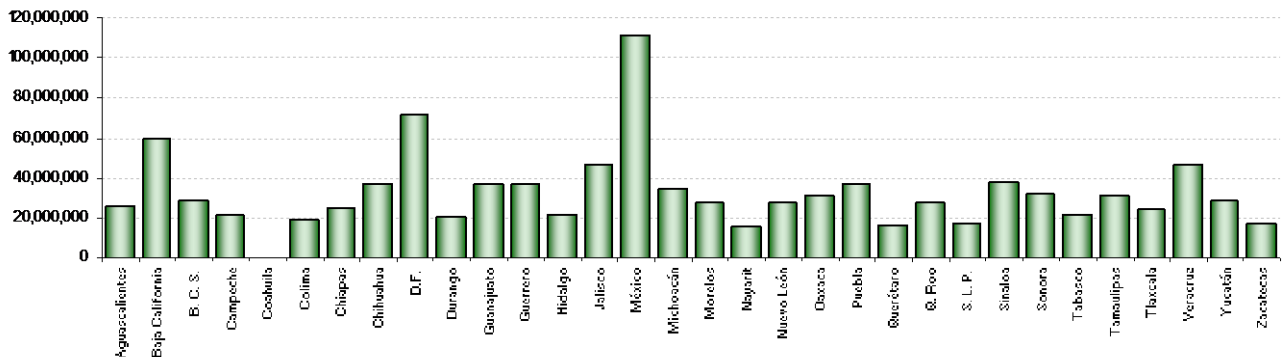
I.1 Recuperación de Espacios Públicos.

En 2007 se programaron 860 millones de pesos federales, mientras que en 2008 para la recuperación de espacios públicos, según el Decreto de Presupuesto de la Federación fue de \$1,216.1 millones de pesos que representa un incremento del 41.4%.

Fuentes Alternativas de Ingreso
Cifras al 31 de marzo de 2008

Inversión	Monto (pesos)	Porcentaje (%)
Federal	1,058,060,079.0	50.0
Estatad	211,612,015.0	10.0
Municipal	846,448,064.0	40.0
Total	2,116,120,158.0	100.0

1/ Inversión estatal, municipal y de participantes estimadas/ sujeta a modificación.
Fuente: SEDESOL. Dirección General e Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbanas Marginadas



Fuente: Gráfico de elaboración propia, MUCD



I.2 Escuela Segura

El Objetivo General del Programa Escuela Segura consiste en: "Consolidar a las escuelas públicas de educación básica como espacios seguros y confiables a través de la participación social y la formación ciudadana de los alumnos, esta última orientada a la convivencia democrática, la participación responsable y el desarrollo de competencias encaminadas al autocuidado, la autorregulación, el ejercicio responsable de la libertad, la participación social y la resolución no violenta de conflictos."

El diseño de este programa, fue planteado para avanzar en tres fases de implementación:

Primera Fase. Ésta se desarrolla en 11 municipios de 9 entidades federativas en el norte, centro y sur del país y las principales acciones que se desarrollan son la capacitación de directores, maestros y de representantes sindicales. Además se plantea elaborar un Plan de Seguridad Escolar y crear Consejos Escolares de Participación Social que hasta la fecha no han sido dados a conocer ni los avances que presentan en cada uno de los 1,1175 planteles.

Segunda fase. Se realizará a lo largo del ciclo escolar **2007-2008** y su objetivo principal es la incorporación del enfoque formativo a las acciones preventivas realizadas por las escuelas. En esta segunda fase, elementos fundamentales son los materiales didácticos diseñados y elaborados para implementar procesos formativos con los alumnos de las escuelas primarias y secundarias de los 45 municipios identificados por la Secretaría de Seguridad Pública como los que concentran al 58% de los índices delictivos del país.

Tercera Fase. En el periodo entre 2008-2012 el objetivo principal será la implementación de estrategias de trabajo académico vinculado con las acciones inmediatas y preventivas establecidas por la comunidad escolar. Para ese momento, la formación docente y los recursos didácticos, la transversalidad del currículo entendida como una posibilidad didáctica, serán piezas clave en la conformación de comunidades seguras. Sin embargo, todavía no hay metas concretas de lo que se puede esperar para ese periodo.

En fase, ya deben estar listos los materiales didácticos diseñados para implementar procesos formativos con los alumnos de las escuelas primarias y secundarias de los 45 municipios identificados. En esta etapa se tenían que vincular las acciones de seguridad al interior de las escuelas, con procesos formativos y de desarrollo de competencias para la seguridad y la prevención.

I. 3 Salud Sólo sin Drogas

La Secretaría de Salud es una de las principales responsables de encabezar este programa de "Salud sólo sin drogas" así pues, se tiene que en el Plan Sectorial 2007-2012, se señala como parte de la estrategia 2 (Fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud y prevención y control de enfermedades) el objetivo de: Fortalecer las políticas de atención contra las adicciones causadas por el abuso en el consumo de alcohol, tabaco, y drogas ilegales y médicas no prescritas.



La estructura orgánica institucional a nivel federal para prevenir las adicciones, se encuentra principalmente en el Consejo Nacional contra las Adicciones y los Centros de Integración Juvenil, cuyo lema principal es "Para vivir sin adicciones"

El Consejo Nacional de las Adicciones cuenta con tres direcciones, enfocadas a la difusión y evaluación en adicciones, al análisis y proyectos y la al coordinación con las entidades federativas.

Estructura Orgánica



SECRETARÍO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

DIRECCIÓN DE SISTEMAS GERENCIALES

SUBDIRECCIÓN DE DIFUSIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN EN ADICCIONES

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN SECTORIAL

SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS

DIRECCIÓN TÉCNICA EN ADICCIONES

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y PROYECTOS

SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO Y ACREDITACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN

Fuente: <http://portaltransparencia.gob.mx/pot/estructura>

Los Centros de Integración Juvenil, A. C., tienen como objetivo: "Contribuir en la disminución de la demanda de drogas legales e ilegales o la reducción de la edad del primer contacto con las drogas, mejorando al mismo tiempo la sensibilidad y el conocimiento de la sociedad respecto a este problema de salud pública."

En 2008 se cuenta con una red de 110 centros de prevención y tratamiento en México, como se aparece en el mapa. Destacando el Distrito Federal con un total de 13 Centros en sus diferentes delegaciones.

Estructura Orgánica



Fuente: <http://portaltransparencia.gob.mx/pot/estructura>

I.4 Índice de fortaleza institucional para la prevención del delito.

Uno de los mecanismos al que la Secretaría de Seguridad Pública ha recurrido para evaluar su desempeño institucional, es la construcción de indicadores, como el del Índice de fortaleza institucional para la prevención del delito. Este índice "busca convertirse en un referente



nacional para verificar el desarrollo, desempeño e impacto de los planes y programas de prevención social del delito que se ejecutan a nivel estatal y municipal¹

Para construir este índice, en una primera etapa se recabo información sobre el estado del desarrollo actual de los planes y programas de prevención social del delito que son ejecutados por los gobiernos estatales. Los tres componentes² que integran el índice son:

- **Integralidad.** Diagnóstico que considere los factores sociales, urbanos, culturales y sociales específicos a la problemática delictiva de cada entidad.
- **Estrategia:** Atención de los factores causales de la delincuencia a partir del reconocimiento de los recursos disponibles y de su alcance.
- **Sostenibilidad:** Involucramiento de la ciudadanía en la formulación, instrumentación y seguimiento de políticas públicas de prevención social del delito.

La SSP elaboró un informe preliminar que indica sobre base 1 cuál es el estado que guarda la prevención social del delito en cada entidad. Siendo el Distrito Federal la entidad que ocupa el primer lugar en el ranking aunque con una calificación de 7.6 sobre una escala de 10.

Índice de Fortaleza Institucional para la Prevención Social del Delito

INTEGRALIDAD		ESTRATEGIA		SOSTENIBILIDAD	
Veracruz	0.3333	Distrito Federal	0.1933	Coahuila	0.3833
Guerrero	0.3333	Quintana Roo	0.1904	Veracruz	0.2866
Estado de México	0.3166	San Luís Potosí	0.1646	Distrito Federal	0.265
Distrito Federal	0.3	Nuevo León	0.161	Estado de México	0.2663
Puebla	0.2673	Chiapas	0.1517	Tlaxcala	0.245
Nuevo León	0.2666	Estado de México	0.1512	Nuevo León	0.2433
Jalisco	0.2666	Jalisco	0.1464	Baja California	0.2283
Chiapas	0.2666	Guerrero	0.1414	Jalisco	0.2266
San Luís Potosí	0.264	Michoacán	0.1387	Puebla	0.2166
Tlaxcala	0.2553	Guanajuato	0.135	Chiapas	0.21
Oaxaca	0.2473	Tamaulipas	0.1329	Quintana Roo	0.21
Tamaulipas	0.238	Veracruz	0.131	Tabasco	0.21
Tabasco	0.2373	Puebla	0.1298	Guerrero	0.2016
Coahuila	0.2253	Coahuila	0.1198	Durango	0.1766
Durango	0.2133	Tabasco	0.1185	Tamaulipas	0.1716
Baja California	0.2133	Chihuahua	0.1162	Guanajuato	0.16
Guanajuato	0.2053	Baja California	0.1025	San Luís Potosí	0.1567
Campeche	0.1973	Durango	0.1106	Campeche	0.1417
Quintana Roo	0.1966	Tlaxcala	0.1025	Michoacán	0.1267
Chihuahua	0.192	Oaxaca	0.0952	Oaxaca	0.1267
Baja California Sur	0.1673	Campeche	0.0879	Baja California Sur	0.1233
Michoacán	0.164	Baja California Sur	0.0656	Chihuahua	0.0667
Yucatán	0.0667	Aguascalientes	0.229	Aguascalientes	0.0383
Aguascalientes	0.034	Yucatán	0	Yucatán	0

Fuente: Reporte Preliminar, Índice de fortaleza institucional para la prevención del delito.

¹ Índice de Fortaleza Institucional para la Prevención Social del Delito

² *Ibidem.*



II. Quiero tener autoridades de seguridad y justicia más preparadas y poder sentir orgullo de nuestra policía.

Valoración final 17.5%
Grado de Avance **INCIPIENTE**



Disponer de autoridades de seguridad más preparadas, está en función de que su desempeño se inscriba en un contexto de gestión profesional. Este se logra reclutando al personal adecuado, capacitándolo, actualizándolo, otorgándole las herramientas para que haga adecuadamente su trabajo y brindándole certeza laboral para que permanezca en la institución.

De esta manera los indicadores que se muestran a continuación reflejan el grado de inversión y cumplimiento de metas que la actual administración está realizando para generar las condiciones que permitan a nuestras autoridades estar más preparadas y nos podamos sentir orgullosas de ellas y de su desempeño.

II. 1 Normatividad

En las dependencias se cuenta con ordenamientos que obligan a las instituciones a ajustarse a procesos regulados de reclutamiento, formación, permanencia y ascenso. Incluso se dispone de instancias especialmente encargadas de dar seguimiento a la aplicación de esta normatividad. Sin embargo, la interrogante sobre por qué no se han logrado superar vicios y prácticas nocivas que involucran a funcionarios en actos de corrupción e incluso criminales persisten, lo que indica que el enfoque meramente jurídico resulta incompleto si no hay otro tipo de incentivos para recluta a personas honestas y que hagan bien su trabajo.

II. 2 Visión presupuestal

Para llevar a la práctica los propósitos institucionales y las obligaciones normativas es necesario disponer de recursos suficientes tanto en el ámbito federal como en cada entidad. Y en este último caso se utiliza un instrumento de financiamiento que se capitaliza a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública cuyo ritmo de crecimiento no corresponde a la evolución de las corporaciones por lo que si en la actualidad hay un retraso en acciones de profesionalización.

Origen y destino de los Recursos del SNSP (millones de pesos)

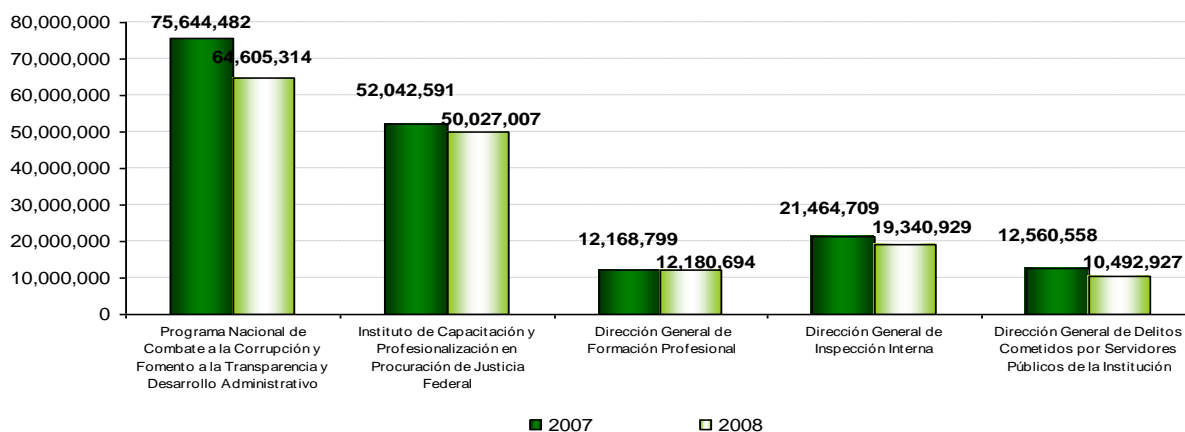
Año	2004	%	2005	%	2006	%	2007	%
Total	12,690.3		14,984.6		17,368.2		ND	
Dependencias Federales	8,120.9		8,450.7		10,746.6		ND	
Financiamiento conjunto	4,569.4	100%	6,533.9	100%	6,621.6	100%	6,653.2	
Profesionalización	1,142.1	25%	764.8	12%	631.1	10%	667.6	10.2%
Apoyo a tribunales superiores de justicia	179.2	4%	1,652.4	25%	1,158.5	17%	1,241.7	18.7%
Combate al narcomenudeo					1,187.1	18%	1,325.6	19.9%
Participación de la comunidad	39.6	1%	95.5	1%	102.1	2%	100.0	1.5%

Fuente: Anexos Estadísticos del VI Informe de Gobierno y proporcionada por el SESNSP, <http://sexto.informe.fox.presidencia.gob.mx/index.php?idseccion=4&pagina=3&idioma=esp>



Por lo que toca a las instancias federales. La Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de la República han desplegado sus propios programas y proyectos que implementan a través de sus diferentes áreas. La SSP cuenta con un Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y Desarrollo Administrativo al que le dotó en 2008 un 14.6% menos financiamiento que en 2007 y la PGR atiende este tema desde diferentes frentes pues se realiza evaluación del personal federal y capacitación en el Instituto de Capacitación y Profesionalización en Procuración de Justicia Federal, en el Instituto Nacional de Ciencias Penales y en sus diferentes áreas como el Centro de Evaluación y Desarrollo Humano, la Dirección General de Formación Profesional, la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección General de Inspección Interna, entre otras en el marco del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y Desarrollo Administrativo.

SSP	2007	2008	Variación %
Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y Desarrollo Administrativo	75,644,481.63	64,605,314.00	-14.59
PGR	2007	2008	Variación %
Instituto de Capacitación y Profesionalización en Procuración de Justicia Federal	52,042,591.00	50,027,007.00	-3.87
Centro de Evaluación y Desarrollo Humano	371,615,369.00	57,197,103.00	-
Dirección General de Formación Profesional	12,168,799.00	12,180,694.00	-84.61
Dirección General de Recursos Humanos	226,865,400.00	N.D.	0.10
Dirección General de Inspección Interna	21,464,709.00	19,340,929.00	-
Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Institución	12,560,558.00	10,492,927.00	-9.89
Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y Desarrollo Administrativo	118,753,845.00	N.D.	-16.46
Dirección General del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal	N.D.	328,046,101.00	-
Dirección General de Supervisión e Inspección Interna para la Agencia Federal de Investigación	N.D.	22,270,401.00	-



Cabe mencionar que estos presupuestos distan mucho de los proporcionados en 2007 para la materia lo que induce a pensar que todavía existen deficiencias en la integración de la información que impiden conocer con certeza cuál es el monto exacto que se destina para la profesionalización del personal de la SSP y de la PGR. Por ejemplo, en el caso de la SSP no se da cuenta del tamaño de la inversión destinada a la Academia Superior de Seguridad Pública o al Instituto de Formación.



II.3 Servidores Públicos Sancionados

Otro dato importante es el referido con las medidas correctivas tomadas en la dependencia para corregir a los elementos con resultados negativos en los procesos de evaluación o en su desempeño cotidiano.

Servidores públicos sancionados, diciembre 2006 – julio 2007

Puesto	Amonestación	Destitución e inhabilitación	Inhabilitación	Suspensión	Total
AFIs	51	2	5	80	138
aMPF	27	4	4	13	48
Perito	12	0		2	14
Administrativo	36	0	3	22	61
TOTAL	126	6	12	117	261

Fuente: OIC en la PGR.

Entre diciembre de 2006 y junio de 2007, 261 funcionarios de la dependencia fueron sancionados y sólo 12 fueron inhabilitados, que corresponde al 0.054% de la plantilla y que contrasta con los señalamientos frecuentes que en los medios se hace en contra del personal federal de procuración de justicia.

II.4 SUBSEMUN

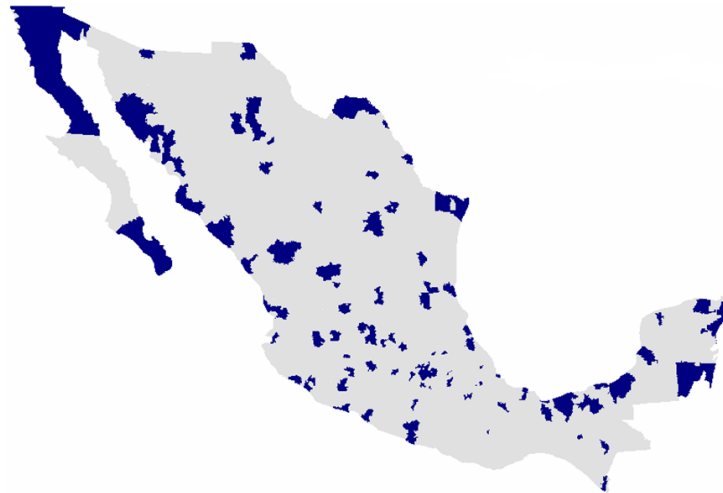
Se ha referido en varias ocasiones que uno de los retos más grandes en el sistema federal se encuentra en reproducir buenas prácticas de gobierno en las entidades federativas y en los municipios. De hecho, este último ha sido uno de los eslabones más olvidados por su propio perfil caracterizado por una elevada rotación de personal que impide la institucionalización de acciones.

Sin embargo, a partir de este año fue promovido un nuevo esquema para apoyar a las policías municipales lo que debe tomarse forzosamente como un indicativo de que se pretende trabajar en diversos frentes para combatir a la delincuencia. De esta manera se creó un mecanismo conocido como Subsidio a la Seguridad de los Municipios cuyos recursos autorizados por el Congreso de la Unión serán destinados a tres acciones.

- **Profesionalización** de los elementos policiales e implantación del Servicio Profesional de Carrera Policial.
- **Equipamiento** básico de las corporaciones policiales, el cual comprende armamento, uniformes, equipo de protección personal y vehículos.
- **Infraestructura**, adquisición, adecuación y modernización del equipo necesario para la interconexión a Plataforma México. Así como instalar un Sistema de Información Municipal que deberá alimentar diariamente la base de datos del Sistema Único de Información Criminal (SUIC).

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SUBSEMUN 2008 POR ENTIDAD, MUNICIPIO Y APORTACIONES FEDERALES Y MUNICIPALES

Importe Federal	Part. municipal 25%	Total recursos
\$ 3,589,400,000.00	1,196,500,000.00	4,785,900,000.00



Fuente: SUBSEMUN

II.5 Monitoreo de quejas emitidas en los estados por la Comisión Nacional de Derechos Humanos que se refieren a algún elemento o autoridad relacionada a Seguridad y Justicia.

Las quejas emitidas ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos representan un indicador que permite valorar el desempeño y capacitación de las instituciones vinculadas a la seguridad pública respecto a las garantías fundamentales de las personas. La mala reputación de los elementos sólo puede transformarse mediante el respeto irrestricto a las garantías individuales. Este termómetro es muy elocuente pues el hecho de que una persona sea calificada como un posible delincuente no da licencia para que se violenten sus derechos. El reto para los elementos es mayor ya que se reconoce que la delincuencia opera con formas violentas, sin embargo la capacitación del personal debe inhibir este potencial delictivo y violento haciendo uso de instrumentos técnicos de investigación, sometimiento y conducción de las personas.

Ante la CNDH se presentaron en 2006, 5,475 quejas de las cuales 485 estuvieron orientadas hacia instancias de seguridad pública tanto federales como locales. Lo que representa un 8.9%, mientras que en 2007 fueron presentadas 5,244 quejas.

Hechos presuntamente violatorios de Derechos Humanos 2006

Hechos presuntamente violatorios de Derechos Humanos	Número de expedientes de queja
Trato cruel y/o degradante	330
Detención arbitraria	322
Cateos y visitas domiciliarias ilegales	234
Amenazas	136
Imputación indebida de hechos	100
Robo	87
Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	87

Fuente: Informe de la CNDH correspondiente a 2006.

Hechos presuntamente violatorios de Derechos Humanos 2007

Hechos presuntamente violatorios de Derechos Humanos	Número de expedientes de queja
Detención arbitraria	432
Cateos y visitas domiciliarias ilegales	397
Trato cruel y/o degradante	395
Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	251
Violación a los derechos de los reclusos o internos	172
Robo	118
Amenazas	97

Fuente: Informe de la CNDH correspondiente a 2007.

IV. Quiero que el ministerio público sea eficiente y honesto.

Valoración final: 22
Grado de avance **INCIPIENTE**



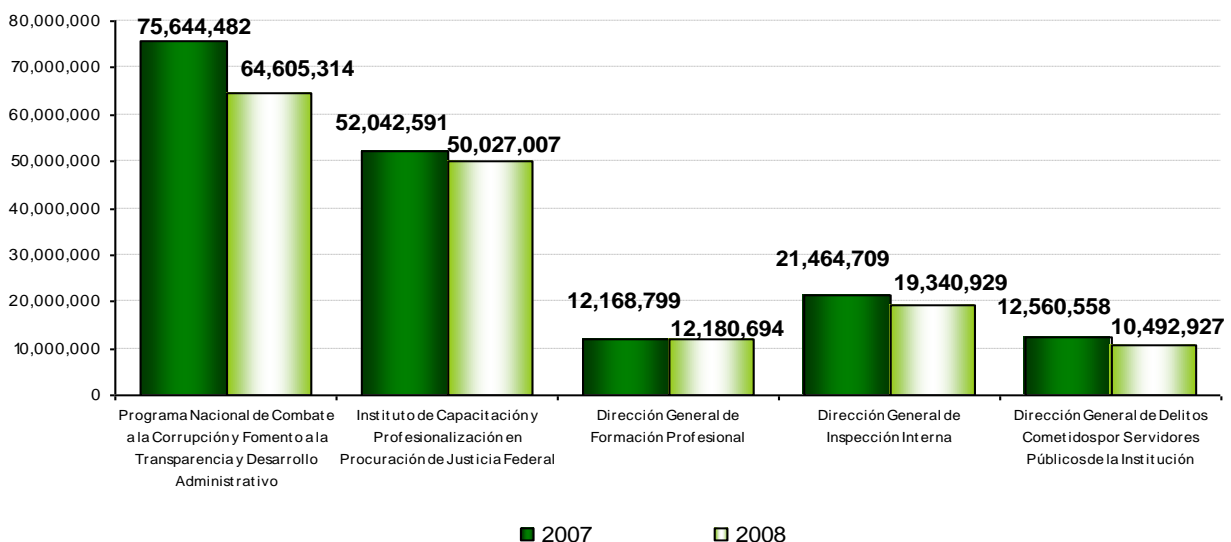
La institución del Ministerio Público aglutina en buena medida las acciones vinculadas a la procuración de justicia en donde los tres actores principales de este eslabón de la seguridad pública son los agentes del ministerio público, los policías judiciales o ministeriales y los peritos.

La aspiración de contar con una institución que sea eficiente y honesta comienza primero por determinar si el número de elementos es el adecuado o suficiente, si sus cargas de trabajo son excesivas y si su nivel de desempeño es acorde con su remuneración, formación académica, capacitación, disposición de herramientas tecnológicas y espacios dignos para realizar su trabajo. En esta medida, los siguientes componentes mostrarán un panorama general de cómo se encuentran estos indicadores en el país, así como su evolución en los últimos años.

III.1 Visión Presupuestal

La procuración de justicia federal, recibe año con año recursos para ejercer en cada uno de los programas que se encuentran a cargo de sus diferentes áreas. En el periodo 2007- 2008 se pueden apreciar que hubo una variación importante de asignación de los recursos mientras unas áreas tuvieron una ampliación de más de tres veces, otras tuvieron reducciones.

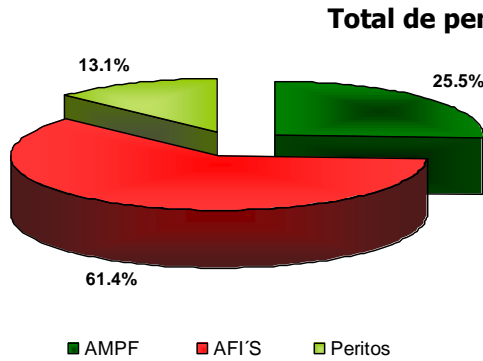
Áreas con reducción presupuestal



Entre las áreas que destacan por haber incrementado sus recursos de un año a otro es encuentran la Dirección General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales, Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo y la Dirección General del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal.

III.2 Recurso Humanos en la PGR.

El personal sustantivo de la Procuraduría General de la República asciende a un total global de 8,476, de los cuales 2,161 son Agentes del Ministerio Público Federal, 5,207 Agentes Federales de Investigación y 1,108 Peritos.



Personal Sustantivo de la PGR

	Total	Delegaciones	Oficinas Centrales
AMPF	2,161	1247	914
AFI'S	5,207	2359	2848
Peritos	1,108	665	443

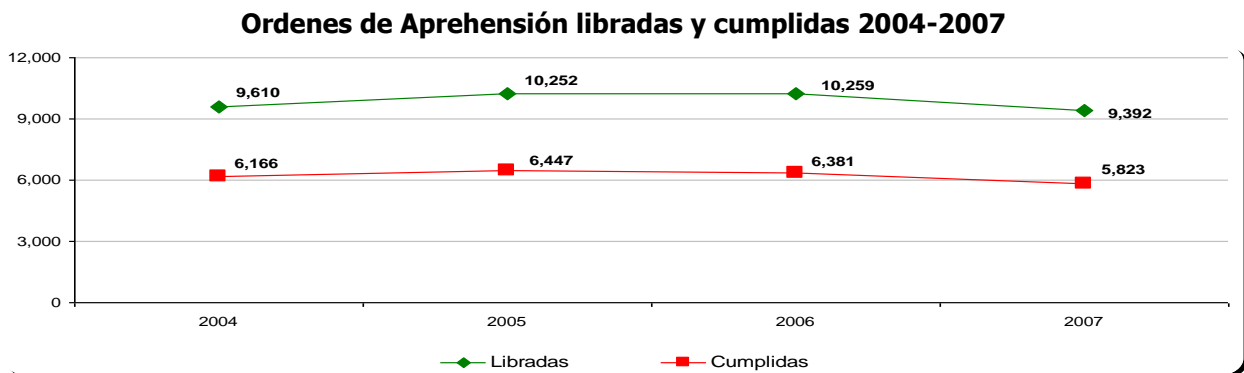
Fuente: PGR, información entregada a MUCD. Corte al 30 de Junio de 2008.

El personal sustantivo se encuentra en Oficinas Centrales y en las Delegaciones que están distribuidas en las entidades federativas del país, porcentualmente el 50.4% se ubica en las delegaciones y el 49.6% en las Oficinas Centrales en el Distrito Federal.

El 54.7% de los Agentes Federales de Investigación se encuentra adscrito a las Oficinas Centrales y tan sólo el 45.3% en las Delegaciones. Sobre los Agentes del Ministerio Público Federal un 57.7% de ellos se encuentra distribuido en las Delegaciones estatales, siendo que el 60% de los peritos se encuentra en estas circunstancias.

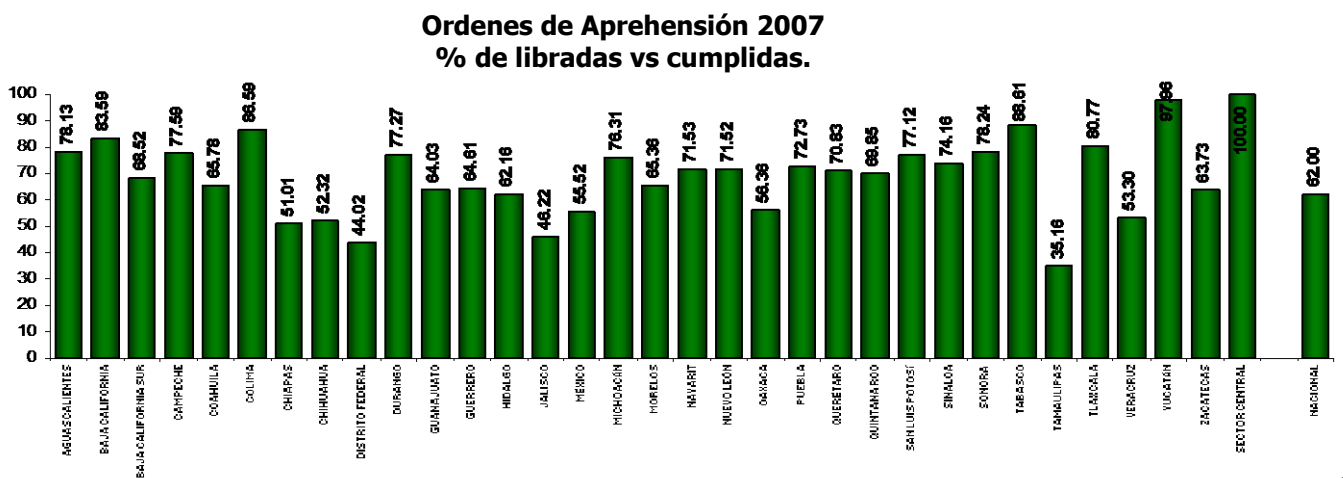
III.3 Órdenes de Aprehensión

Se puede apreciar como el total de las aprehensiones libradas fue aumentando de 2004 a 2006, teniendo una ligera disminución en 2007. La correlación que se establece entre mayor número de órdenes libradas y mayor número de órdenes cumplidas no es lo suficientemente sólida pues se puede apreciar como el porcentaje de órdenes cumplidas ha ido disminuyendo en el periodo, lo que significa que la eficiencia para cumplimentar una orden ha ido disminuyendo.



FUENTE: Sistema Único de Mandamientos Judiciales. SUMAJ. Información entregada a MUCD.

El nivel de eficiencia para cumplir una orden de aprehensión con respecto al total que fueron libradas cambia radicalmente de una entidad a otra. Mientras que en Yucatán se tiene un porcentaje de 97.96% en la delegación de Tamaulipas apenas se tiene un porcentaje de 35.16%. Con respecto a las delegaciones con mayor carga de órdenes de aprehensión libradas que son Distrito Federal, Baja California Norte y Jalisco, se tiene que tuvieron porcentajes de 44.02%, 83.59%, y 46.22% respectivamente.



Fuente: PGR, información entregada a MUCD.

El promedio nacional de órdenes de aprehensión es de 62.00%, lo que en cifras nominales, significa que de 9,392 órdenes de aprehensión libradas, únicamente fueron cumplidas 5,823 esta cifra es muy baja y debe superarse para poder aspirar al ejercicio de un ministerio público más eficiente.

III.4 Ministerio Público

A manera de resumen sobre el desempeño de las delegaciones en su conjunto se tiene que en el periodo diciembre 2005 a junio de 2006 se tiene un total de 78,326 averiguaciones previas iniciadas, de las cuales únicamente 17,107 fueron consignadas quedando un gran total al cierre del año de 25,894 averiguaciones previas pendientes. En el periodo de diciembre de 2006 a junio de 2007 se iniciaron un total de 89,515 averiguaciones previas, de las cuales tan sólo 19,551 fueron consignadas, siendo que al cierre del año 26,846, quedaron pendientes.

Averiguaciones previas de las 32 delegaciones

Concepto	Dic 2005 – Jun 2006	Dic 2006 – Jun 2007	Dic 2006 – Ago 2007 _/
+Existencia anterior	19,230	19,230	19,230
+Iniciadas	78,326	89,515	100,705
+Reingresos	5,312	6,071	6,830
Devoluciones del juez	658	752	846
Reactivadas de reserva	4,453	5,089	5,725
Facultad de retracción	201	230	258
Total en trámite	102,868	114,816	126,765
-Acumuladas	418	478	573
-En reserva	14,995	17,137	19,279

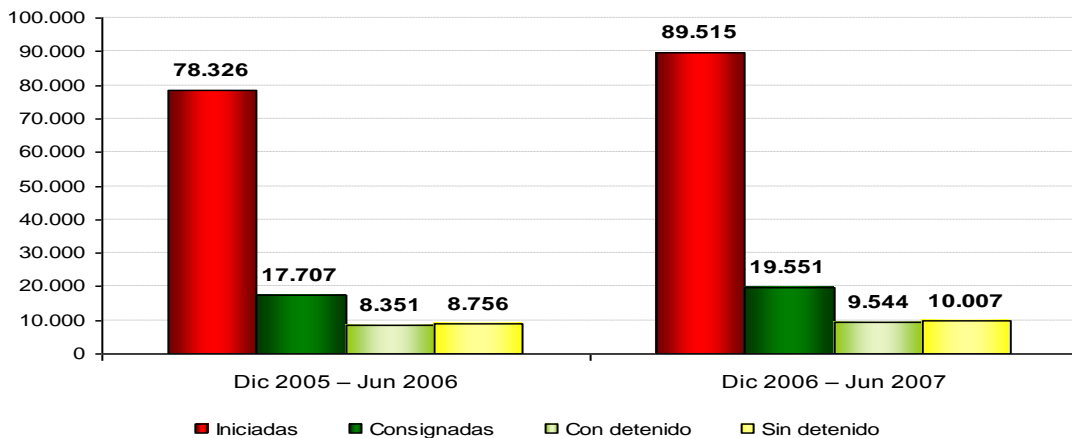
-Incompetencia	4,944	5,650	6,357
-N.E.A.P.	39,313	44,929	50,545
-Consignaciones	17,107	19,551	21,995
Con detenido	8,351	9,544	10,737
Sin detenido	8,756	10,007	11,258
-Facultad de atracción	197	225	253
Total de despachadas	76,974	87,970	98,967
= Pendientes	25,894	26,846	27,798

/ Proyección

Fuente: SCRPPA/DGGCAP.

Haciendo un comparativo entre un año y otro vale la pena destacar que el número de averiguaciones previas iniciadas aumentó en un total de 11,189 averiguaciones. El porcentaje de Averiguaciones consignadas con respecto a la iniciadas, varió de 22.6% a 21.8% lo que significa una disminución en la eficiencia de consignación.

Averiguaciones previas de las 32 delegaciones



Fuente: Gráfico de elaboración propia MUCD

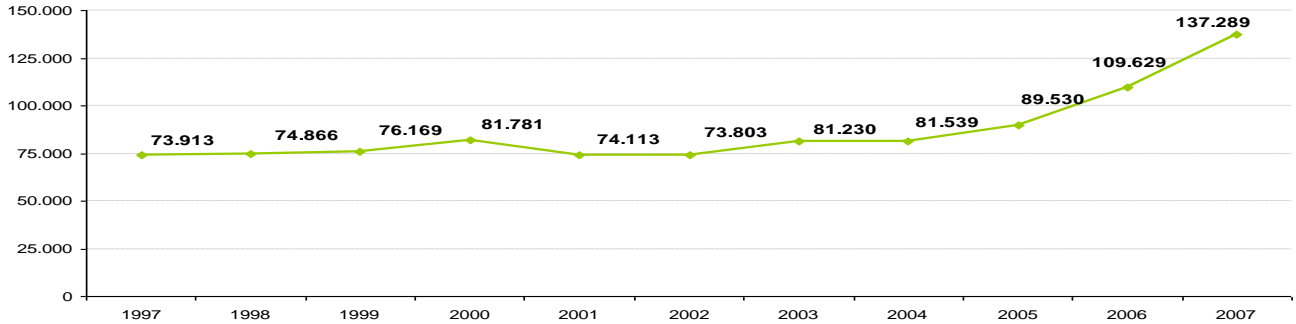
Con respecto a las averiguaciones que fueron consignadas se tiene que en ambos periodos el porcentaje de consignaciones sin detenido fue mayor que con detenido. Así pues tuvo una variación de porcentaje de consignaciones con detenido del 47.1% al 48.8% en el periodo. Aun y cuando el tener un detenido en las consignaciones no es reflejo de que la situación este mejorando, cuando menos si es indicio de que alguien está siendo responsable del delito asentado en la averiguación previa.

III.5 Incidencia delictiva

La incidencia delictiva es uno de los principales componentes para generar indicadores de eficiencia y desempeño en el ministerio público. En este caso se revisará la incidencia generada por la sumatoria de las averiguaciones previas iniciadas del fuero federal por tratarse de una evaluación justamente federal. En principio vale la pena señalar que la incidencia delictiva ha ido incrementando en los últimos 7 años, pues aumentó de 74,113 averiguaciones del fuero federal, mientras que en 2007 se registró un total de 137,289 averiguaciones, lo que significa un incremento del 85%.



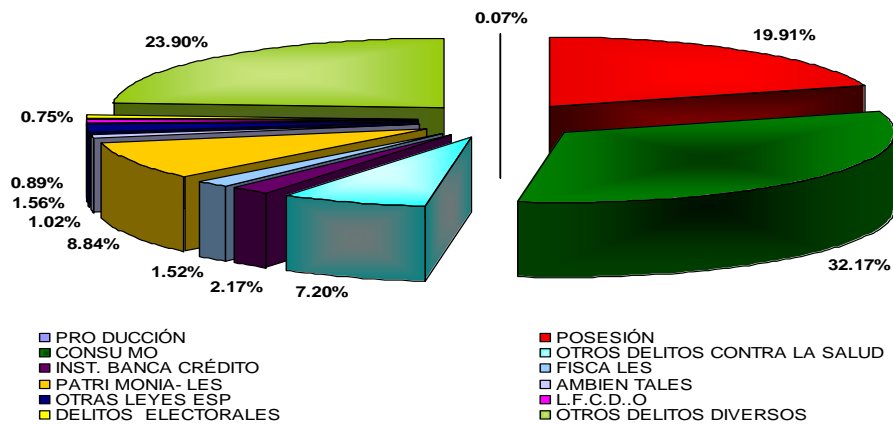
Incidencia Delictiva 1997-2007



Tomando en consideración la incidencia delictiva registrada hasta el mes de mayo de 2008 que es equivalente a 58,088 averiguaciones previas iniciadas se puede prever que al finalizar el año la cifra registrada contribuya al incrementó que se ha venido dando desde años anteriores, pues de continuar con el comportamiento de estos meses al finalizar el año, se tendrá una incidencia superior a la registrada en 2007.

Los delitos contra la salud son los que representan un mayor porcentaje de la incidencia delictiva registrada en 2007, así pues el 32.17% corresponde al delito de consumo, mientras el 19.91% a la posesión de narcóticos. También resulta significativa que el 23.90% de los delitos registrados corresponda a otros tipos de delitos en los que se engloban los delitos que por su mínima expresión no son registrados, no obstante el porcentaje ocupa casi un cuarto del total, por lo cual sería recomendable revisar cuales son los delitos que se encuentran en esa categoría que ya requieren de un análisis más pormenorizado.

Incidencia Delictiva 2007



Fuente: PGR, información entregada a MUCD

Otro delito que destaca por el porcentaje que representa del total de los delitos, son los delitos patrimoniales con 12,142 que representa el 8.84%



IV. Quiero que podamos solucionar nuestros conflictos sin tener que llegar a procesos penales.

Valoración final: 2.5
Grado de avance: NULO

2.5%

Uno de los problemas del sistema de justicia mexicano es el relacionado con los procesos penales que actualmente son largos, complejos y como consecuencia se generan los espacios adecuados para la corrupción, además estos representan un costo económico tanto para los particulares como para el Estado.

Por lo anterior es necesario contar con métodos alternativos de justicia que muchas veces resultan más apropiados que la imposición de una pena de prisión ya que estos resarcan al agraviado el pleno goce de sus derechos mediante la restitución del daño, además este tipo de medidas alternativas serían de ayuda para la reducción de los procesos penales y esto a su vez permitiría que el Estado pueda centrarse en la persecución de los delitos que verdaderamente atentan contra el orden público.

En la evaluación realizada en el 2007 por nuestra organización se recomendó promover la elaboración de mecanismos de justicia alternativa así como la creación de centros de mediación a nivel federal y en las entidades federativas, a fin de reducir el número de conflictos que lleguen a ser procesos penales y que a la larga será de utilidad para la despresurización del sistema judicial. Hay que mencionar que ya existen algunos avances en esta materia quizá la más importante es la reforma hecha al artículo 17 constitucional el cual ya contempla los mecanismos alternativos para la solución de controversias.

IV.1 Normatividad

La reforma hecha al artículo 17º constitucional publicada el 18 de junio de 2008 posibilita la utilización de medios alternos para la solución de conflictos al establecer en su párrafo tercero que: *"Las leyes preverán mecanismos alternativos de solución de controversias. En la materia penal regularán su aplicación, aseguran la reparación del daño y establecerán los casos en los que se requiera supervisión judicial"*.

Si bien la reforma del artículo 17º constitucional significa un gran paso y se suma al trabajo realizado en varios estados de la República, aun falta establecer o modificar algunos ordenamientos a nivel federal como es el caso del Código Penal Federal y el Código Federal de Procedimientos Penales en el caso de estos dos ordenamientos es de suma importancia hacer las reformas necesarias para poder determinar en que delitos son aplicables los medios alternos de solución de controversias y cuales son los procedimientos a seguir, en el caso del Código de Procedimientos Penales la única referencia relativa al tema de mediación se encuentra en el artículo 2º inciso X el cual menciona que en caso procedente el Ministerio Público promoverá la conciliación de las partes.



No solo basta con actualizar las leyes secundarias ya que la justicia alternativa también se hace acompañar de las instituciones especialmente aquellas encargadas de la seguridad pública y justicia penal. Es por eso que sus respectivos ordenamientos jurídicos también se deben adecuar a la reforma mencionada.

La figura de la justicia alternativa es prácticamente nueva dentro del sistema jurídico de México por lo que la legislación de este tema es escasa, falta implementar los marcos jurídicos para que esta figura de mecanismos alternos de justicia pueda llegar a todas las dependencias encargadas de administrar la justicia en el país, Hasta el momento solo se tiene el conocimiento de una iniciativa sobre este tema.

Iniciativa	Descripción	Fecha de presentación	Estado actual
Ley Secundaria Con proyecto de decreto por el que se adiciona un capítulo primero al libro segundo título primero del Código Federal de Procedimientos Civiles y se crea la Ley Federal de Justicia Alterativa	Propone la creación de un sistema federal de justicia alternativa basado en los instrumentos de conciliación, mediación y procedimiento arbitral, para cuyo desahogo se establecería un Centro de Asistencia Jurídica Federal como órgano desconcentrado del Concejo de la Judicatura Federal,	20/09/2007	Pendiente en comisiones de la Cámara de origen el día 20/09/2007

Fuente: Sistema de Información Legislativa. <http://sil.gobernacion.gob.mx/>

Por otro lado algunos estados de la República ya cuentan con la legislación relativa al tema, como Ley de justicia alternativa, Ley de medios alternos, Ley de mediación, así como Reglamentos de mediación:

Estados con Legislación en Justicia Alterna.

Ley de Justicia Alternativa del Estado de Colima
Decreto de Conciliación y Mediación del Estado de México
Modelo de Medios Alternos de Justicia para el Estado de Querétaro
Proyecto de Ley de Métodos Alternos de de Justicia para el Estado de Querétaro (en espera de aprobación)
Ley de Justicia Alternativa del Estado de Quintana Roo
Ley de Medios Alternos de la Administración de Justicia del Estado de Puebla
Ley de Justicia Alternativa del Estado de Guanajuato
Ley de Mediación del Estado de Chihuahua
Reglamento de la Mediación Familiar en el Estado de Coahuila
Reglamento de Operación del Centro de Justicia Alternativa del Distrito Federal
Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social del Estado de Puebla (regula la mediación penal en delitos de querrela)
Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca
Ley de Mediación, Oaxaca
Ley de mediación y Conciliación del Estado de Aguascalientes
Ley de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos del Estado de Nuevo León

Fuente: <http://www.mediacionenmexico.org>

V. Quiero que los juicios sean imparciales, cortos y justos.

Valoración final 29%
Grado de Avance BÁSICO



Para cumplir con esta demanda pensamos que es fundamental dimensionar la cobertura, cargas de trabajo y tener conocimiento de los esquemas de administración de los expedientes que se van administrando en el poder judicial. Por lo anterior, el monitoreo de los indicadores que se muestran a continuación es fundamental.

V. 1 Normatividad

La normatividad para promover juicios imparciales, cortos y justos se encuentra contenida en los Códigos Penales y Civiles, y sus respectivos Códigos de Procedimientos, así como en la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley de Amparo, entre otros. Estos instrumentos jurídicos han tenido algunas modificaciones en los últimos años con el fin de armonizar algunos temas de acuerdo a la normatividad internacional así como a la dinámica nacional.

Son muchos los temas que deben ser considerados una y otra vez de manera tal que se logre consolidar un Sistema Judicial que responda a la demanda ciudadana. Así pues en el año pasado se presentaron dos iniciativas en el Congreso de la Unión:

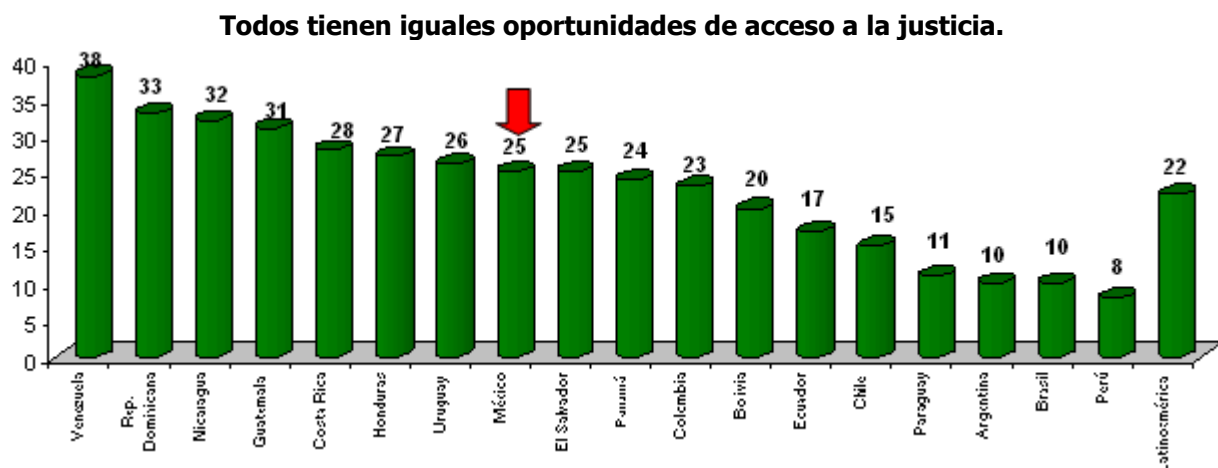
Iniciativa	Descripción	Fecha de presentación	Estado actual
Ley Secundaria Reforma los artículos 49, 74-79, 108 y 109 del Código de procedimientos penales y 305 del Código de procedimientos civiles.	Propone la instrumentación de nuevas tecnologías para mejorar y agilizar el proceso judicial a través de notificaciones electrónicas . Propone: 1.Establecer que la comunicación entre las autoridades para el desahogo de los juicios sea vía electrónica; 2.Determinar los requisitos de seguridad para las notificaciones y, 3.Precisar que la implantación de estas notificaciones deberá darse en etapas para que las personas se familiaricen con estas tecnologías	30/04/2008	Pendiente en comisiones de la Cámara de origen el día 30/04/2008
Ley Secundaria Que reforma el artículo 113 de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Plantea como medida para abatir el rezago judicial que los juicios de amparo sólo podrán archivarse si después de 300 días –incluyendo los inhábiles-: a) No existió alguna promoción del particular o quejoso, b) Algún acto o actividad del órgano jurisdiccional o, c) Alguna promoción o acto de la autoridad responsable para el cumplimiento de la sentencia.	12/12/2007	Pendiente en comisiones de la Cámara de origen el día 12/12/2007

Fuente: Sistema de Información Legislativa. <http://sil.gobernacion.gob.mx/>

Estas iniciativas intentan atender el ámbito de la agilización de los juicios, la incorporación de tecnologías electrónicas para mejorar el desempeño del proceso judicial, sin embargo aún siguen pendiente sen comisiones para su aprobación sumándose a la larga lista de asuntos sin resolver en las cámaras.

V. 2 Acceso a la Justicia en América Latina.

Una de las consideraciones importantes es el conocer que tanto la ciudadanía tiene o no confianza en sus instituciones de acceso a la justicia, así pues, se tiene que en Latinoamérica el porcentaje de confianza y la creencia de que "Todos tienen iguales oportunidades de acceso a la justicia" tiene un porcentaje muy bajo, tan sólo el 25% concordó en esta afirmación.



Fuente: Latinobarómetro 2007

Venezuela es el país que registra un mayor porcentaje de confianza sobre este tema, con el 38% de respuestas afirmativas sobre esta pregunta, por el contrario, en Brasil y en Perú el 10% y 8% respectivamente son los que concordaron con esta afirmación.

Por su parte, México no tiene un gran porcentaje de respuestas afirmativas con respecto a este tema y en el Latinobarómetro 2007 únicamente registró el 25%, porcentaje que supera al promedio latinoamericano pero muy lejos de ofrecer una percepción adecuada pues únicamente representa un cuarto del total de los entrevistados.

V.3 Cargas de trabajo

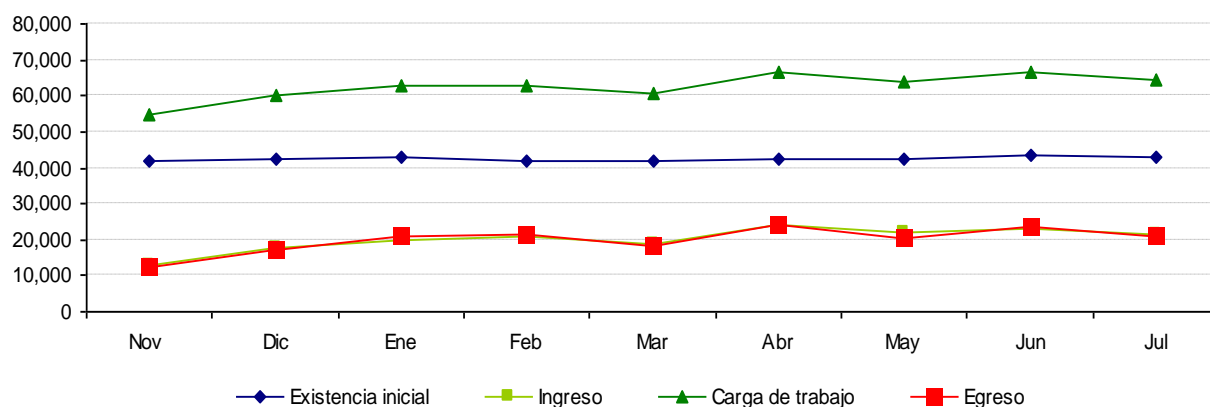
De acuerdo a las estadísticas del Consejo de la Judicatura se tiene que en el período del 14 de noviembre de 2007 al 31 de julio de 2008, se han ingresado un total de 181,456 asuntos en materia penal y han egresado un total de 179,615 asuntos.

En el siguiente gráfico se presenta la información relativa a la existencia inicial, los ingresos, cargas de trabajo y egresos. Como puede apreciarse tienen un movimiento estable con una ligera alza en los últimos de carga de trabajo.

Movimiento estadístico del total de asuntos en materia penal del 14 de noviembre de 2007 al 31 de julio de 2008.

	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul
Existencia inicial	41,991	42,213	42,863	41,920	41,622	42,318	42,254	43,608	42,908
Ingreso	12,745	17,884	20,069	21,108	18,947	24,033	21,824	23,180	21,666
Carga de trabajo	54,736	60,097	62,932	63,028	60,569	66,351	64,078	66,788	64,574
Egreso	12,523	17,234	21,012	21,406	18,251	24,097	20,470	23,880	20,742

Fuente: Estadística DGEPI.



V.4 Sentencias

Con este indicador se podrá comparar la diversidad de porcentajes de determinación de las sentencias condenatorias que hay en el país y que puede servir como elemento de monitoreo para tratar de homologar su indicadores de desempeño.

Con respecto al total de sentencias emitidas se tiene que en el periodo 2006-2007 estas decrecieron en un total de 836 sentencias. Asimismo el porcentaje de sentencias condenatorias con respecto al total de sentencias decreció del 91.02% en 2004 a 88.62% en 2007. Así pues, además que decrece el número de sentencias, también el porcentaje de sentencias condenatorias.

Sentencias

	Total sentencia	Condenatoria	Absolutoria	% de condenatoria
2004	28,940	26,342	2,598	91.02
2005	28,694	26,163	2,531	91.18
2006	29,300	26,101	3,199	89.08
2007	28,464	25,226	3,238	88.62

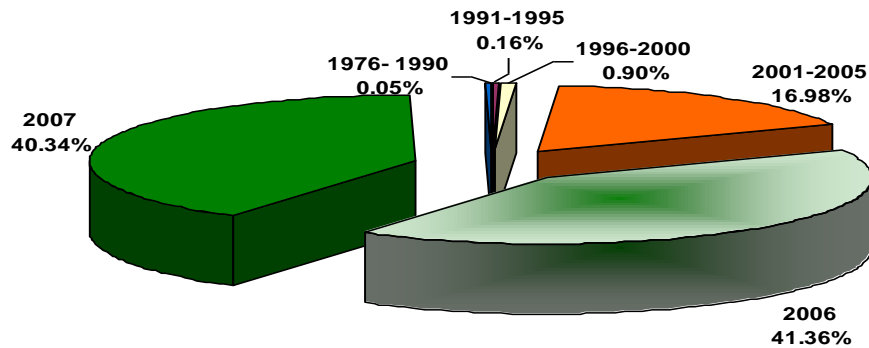
Fuente: INEGI <http://www.inegi.gob.mx/lib/olap/general/MDXQueryDatos.asp>

Una de las demandas es que los juicios sean cortos y justos, no obstante nuestra realidad está muy lejana de que eso sea posible, así pues revisando el año de ocurrencia del delito se puede encontrar que del total de las sentencias que fueron emitidas en 2007 el 1.11% de los delitos fueron cometidos antes del año 2000 lo que significa que muchos de los delincuentes que

recibieron sentencia este año tenían más de 7 años en prisión, esperando una sentencia que en 62 de los casos fue absolutoria.

Sentencias del fuero federal según año de ocurrencia del delito.

	Total 2007	1976- 1990	1991-1995	1996-2000	2001-2005	2006	2007	No especificado
Total sentencia	28464	14	45	256	4834	11773	11483	59
Condenatoria	25226	10	40	203	4158	10515	10266	34
Absolutoria	3238	4	5	53	676	1258	1217	25



Fuente: Gráfico de elaboración propia MUCD con información de INEGI.

Como se puede observar en el gráfico, el 16.98% de los procesados que recibieron una sentencia este año estaban en prisión desde antes del 2005, llegando a ser que algunos de ellos se encontraban desde el año 2001 esperando una sentencia. De estas sentencias, 676 resultaron ser absolutorias.

Con respecto a los años 2007 estas registran un porcentaje total de 81.7% porcentaje que aún y cuando es alto, se encuentra muy lejano al 100% que merecen los mexicanos para saber que se cuenta con un sistema de justicia que imparte juicios cortos y justos.

En 2007 se generaron un total de 28,464 sentencias a delincuentes del fuero federal, de las cuales 25,226 fueron condenatorias y 3,228 absolutorias, lo que da un promedio general de 88.62% de las sentencias condenatorias con respecto al total.

Los delitos por los cuales se emitieron un mayor número de sentencias son: en materia de narcóticos 14,666 con un porcentaje de sentencias condenatorias de 85.97, los delitos previstos en la Ley de Armas de Fuego con un total de 9,364 sentencias de las cuales el 95.07% fueron sentencias condenatorias. El delito que merece particular atención es el delito de secuestro que tan sólo llegó a un total de 2 sentencias, de las cuales una fue absolutoria.

V.5 Juicios Orales

Una de las posibilidades para llegar a tener juicios justos, cortos e imparciales es la implementación de juicios orales, en algunas entidades esto comienza a ser posible de manera incipiente, pero a nivel federal aún nos encontramos muy lejos de esta posibilidad. Actualmente únicamente cuatro entidades de la República contemplan juicios orales: Chihuahua, Nuevo León, Oaxaca y Estado de México.



VI. Quiero que se intervengan las cuentas bancarias de los criminales.

Valoración Final: **27.5**

Grado de avance **BASICO**



De acuerdo a la práctica y legislación internacional es común que se hagan “reportes de operaciones preocupantes, inusuales y relevantes” para transacciones donde se sospecha que hay lavado de dinero. MUCD quiere que la información estadística sobre estos reportes se haga pública y se den a conocer los resultados de las investigaciones que se derivan y evitar que los presuntos delincuentes y los delincuentes sentenciados aprovechen los recursos que obtuvieron ilícitamente.

VI.1 Normatividad

A continuación se presenta información relativa a las iniciativas que han sido presentadas, y que de alguna manera podrían coadyuvar a la prevención de uso ilícito de recursos financieros así como también a la investigación de las cuentas bancarias de posibles criminales.

Iniciativa	Descripción	Fecha de presentación	Estado actual
Ley Secundaria Que reforma los artículos 19 de la Ley de la CNBV y 117 de la Ley de Instituciones de Crédito.	Propone combatir el retraso en la fase de integración de pruebas cuando se comete un delito. Promueve que se pueda solicitar a las instituciones de crédito la información y documentación relativas a las operaciones y servicios que prestan. Dicha información podrá solicitarse a la institución de crédito o la CNBV	24/04/2008	Pendiente en comisiones de la Cámara de origen el día 24/04/2008
Reforma Constitucional Con proyecto de decreto que adicionan los párrafos cuarto y quinto al artículo 22 y se adiciona un párrafo tercero al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se crea la Ley Reglamentaria del cuarto párrafo del artículo 22 y tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Esta iniciativa busca plasmear en la ley la extinción de dominio o régimen de propiedad de bienes, cuando sus dueños sean señalados como presuntos responsables o sean procesados por delitos atribuibles a la delincuencia organizada. El propósito es atacar directamente las fuentes de financiamiento de las organizaciones delictivas.	31/07/2007	Pendiente en comisiones de la Cámara de origen el día 31/07/2007
Ley secundaria Que reforma los artículos 32-H, 81 y 82 del Código Fiscal de la Federación.	Iniciativa que pretende acotar el lavado de dinero en la economía formal. Propone la implantación de medidas que permitan a los sujetos obligados conocer la verdadera identidad de las personas que realicen operaciones con ellos o soliciten sus servicios, y que éstos reporten a la autoridad competente sus sospechas o proporcionen información sobre presuntas operaciones de lavado de dinero.	30/04/2008	Pendiente en comisiones de la Cámara de origen el día 30/04/2008

Fuente: Sistema de Información Legislativa. <http://sil.gobernacion.gob.mx/>

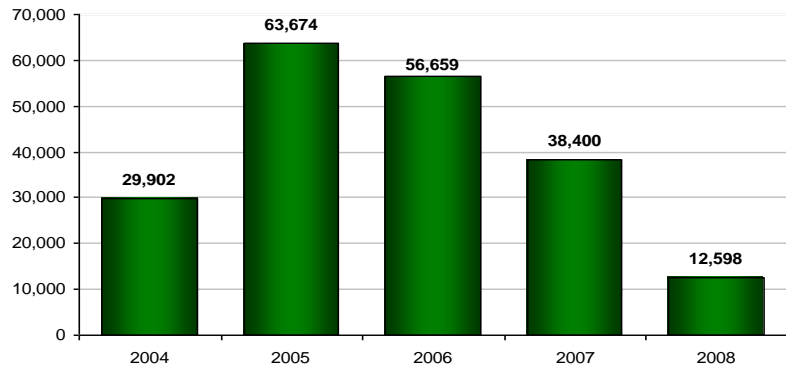
VI. 2 Reportes de operaciones preocupantes, inusuales y relevantes

La SHCP reporta esta información mensualmente a través del portal de Internet, de la Unidad de Inteligencia Financiera, los reportes que publican son de tres categorías: operaciones relevantes que son las operaciones que se realizan con billetes y monedas por un monto igual o superior al equivalente en moneda nacional a diez mil dólares de los Estados Unidos de América, y, en el caso de Centros Cambiarios y Transmisores de Fondos por un monto igual o superior al

equivalente en moneda nacional a tres mil dólares de los Estados Unidos de América. Una operación inusual es la operación, actividad, conducta o comportamiento que no concuerde con los antecedentes o actividad conocida o declarada por el cliente, o con su patrón habitual de comportamiento transaccional. Una operación preocupante es la operación, actividad, conducta o comportamiento de los directivos, funcionarios, empleados y/o apoderados respectivos de las Entidades Financieras, que por sus características, pudieran contravenir o vulnerar la aplicación de lo dispuesto en la Ley y las Disposiciones de carácter general, o aquella que por cualquier causa, resulte dubitativa para las Entidades.

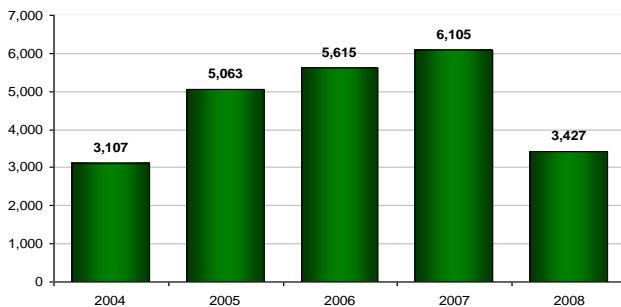
Reportes de operaciones inusuales*

29,453	Distrito Federal	
10,737	Jalisco	
2,000 -> 10,000	México	Nuevo León
1,000 -> 1,999	Sonora Quintana Roo Sinaloa Baja California Puebla	Tamaulipas Michoacán Guanajuato Chiapas Veracruz
300 -> 999	Guerrero Chihuahua Oaxaca	Morelos Coahuila
100 -> 299	Querétaro San Luis Potosí Yucatán Nayarit Tabasco	Hidalgo Baja California Sur Aguascalientes Colima Zacatecas
Menos de 100	Durango Campeche	Tlaxcala



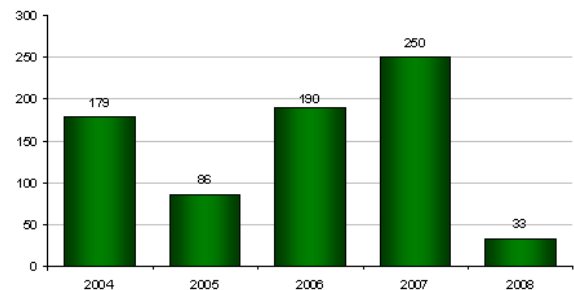
Fuente: UIF, México, Corte al 30 de junio de 2008.

Reportes de operaciones relevantes*



Fuente: UIF, México, Corte al 30 de junio de 2008.

Reportes de operaciones preocupantes



VI.3 Eficiencia de Procuración de Justicia para abatir el delito de lavado de dinero.

La Unidad de Inteligencia Financiera formuló sólo unas 30 denuncias y 76 reportes ante la Procuraduría General de la República, en los 18 meses de administración del presidente Felipe Calderón, quien desde su llegada al poder emprendió una guerra frontal contra el crimen organizado, según cifras del ministerio de Hacienda.

Para combatir las operaciones con recursos de procedencia ilícita (lavado de dinero), durante 2007 se iniciaron 199 averiguaciones previas y se despacharon o determinaron 160, de estas últimas, 54 fueron consignadas ante los tribunales. Además, se obtuvieron y ejecutaron 50 órdenes de aprehensión en contra de 120 personas; se iniciaron 34 procesos penales federales y

se obtuvieron seis sentencias condenatorias, dictadas por los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, delincuencia organizada y equiparable al contrabando.

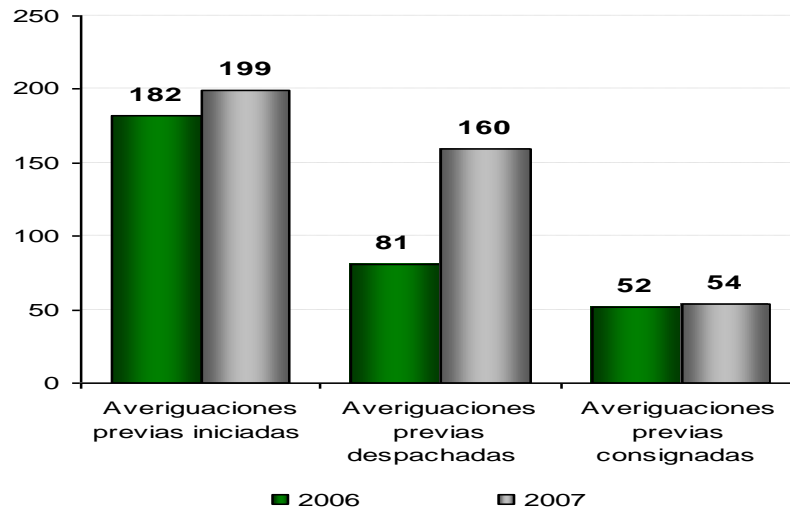
Resultados del combate a las operaciones con recursos de procedencia ilícita (lavado de dinero), 2006-2007

Concepto	2006	2007	
		Observado p/	Variación % con relación 2006
Dinero asegurado			
Pesos mexicanos	148,734.5	11,425,580.2	7,581.9
Dólares americanos	20,906	17,491,226.7	-16.3
Averiguaciones previas iniciadas	182	199	9.3
Averiguaciones previas despachadas	81	160	97.5
Averiguaciones previas consignadas	52	54	3.8
Incompetencias	4	25	525.0
No ejercicio de la acción penal	7	22	214.3
Reservas	10	35	250.0
Acumulaciones	8	24	200.0
Ordenes de Aprehesión libradas	91	50	-45.1
Procesos penales iniciados	53	34	-35.8
Número de personas con las que se ejercitó la acción penal		59	
Sentencias Condenatorias	9	6	-33.3
Total de detenidos		120	
Organizaciones delictivas desarticuladas		2	

p/ Cifras preliminares.

Fuente: Primer Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

Averiguaciones previas



Fuente: Gráfico de elaboración propia MUCD

VII. Quiero que los presos sean realmente reintegrados.

Valoración final: **22**

Grado de avance: **INCIPIENTE**



El tema de la readaptación social efectiva tiene que ver con la disposición de infraestructura suficiente y adecuada para cumplir los objetivos de la reinserción y ésta se extiende hasta el marco jurídico e instancias para garantizar que los internos sean reincorporados a la vida cotidiana una vez que cumplan con su condena, así los siguientes indicadores tratarán de identificar cuáles son los componentes que hay en las entidades así como los pendientes que debe promover el gobierno federal.

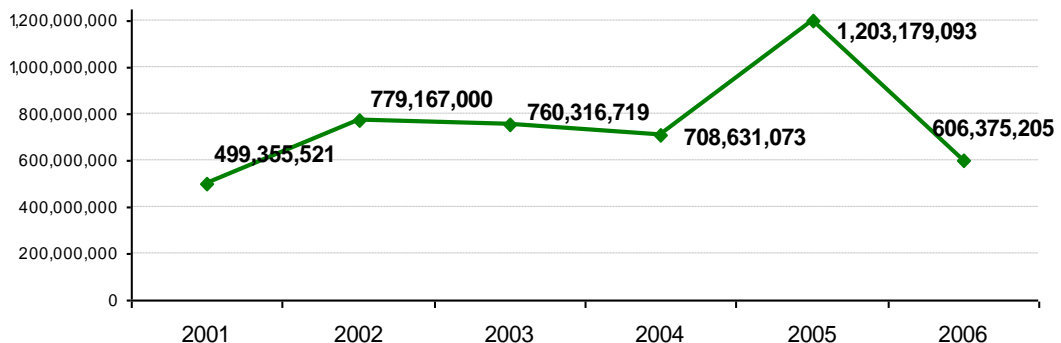
VII.1 Visión Presupuestal

En el presupuesto de egresos del presente ejercicio fiscal se observa una partida destinada a la mantención de un sistema penitenciario que garantice la ejecución de las resoluciones jurídicas y que al mismo tiempo contribuya al proceso de readaptación social. No obstante, aun falta por ver los resultados de la operación de dichos recursos en atención verificar si tales acciones se encaminan a responder a la presente demanda.

Presupuesto modificado y ejercido por ejercicio fiscal OADPRS.

Ejercicio Fiscal	Modificado	Ejercido	Subejercicio
2001	\$499,355,521.00	\$467,261,468.00	\$32,094,052.00
2002	\$779,167,000.00	\$721,430,842.00	\$57,736,157.00
2003	\$760,316,719.00	\$682,622,634.00	\$77,693,544.00
2004	\$708,631,073.00	\$703,742,521.00	\$4,488,551.00
2005	\$1,203,179,093.00	\$1,170,223,922.00	\$32,955,171.00
2006	\$606,375,205.00	\$305,408,202.82.00	\$254,967,002.18.00

Fuente: De 2001 a 2005, Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal, 2000-2006. Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.

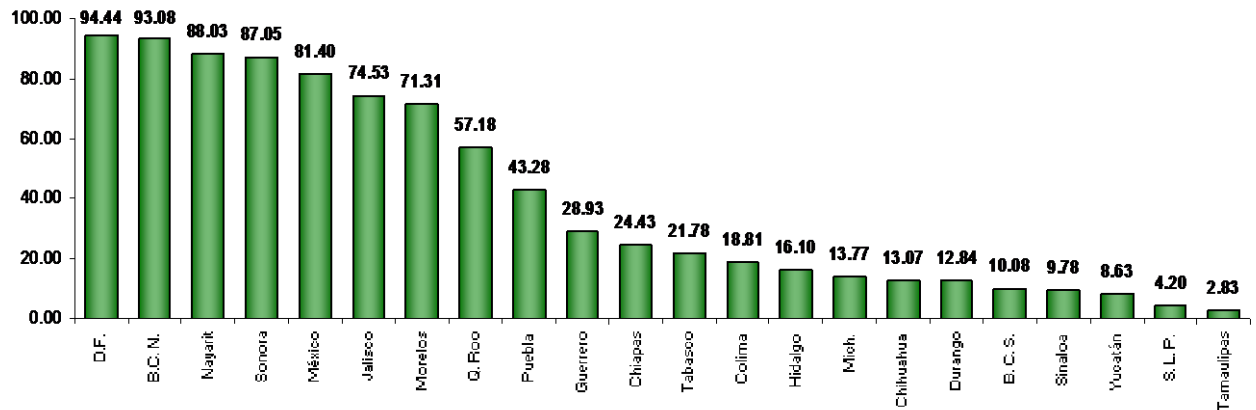


VII.2 Población Penitenciaria

La gravedad de la situación penitenciaria en México ha sido reconocida por diversos gobiernos y organismos internacionales. De hecho, Naciones Unidas ha establecido criterios internacionales que permiten diagnosticar las condiciones de los sistemas penales. Según tales indicadores, una sobrepoblación superior al 20%, como en el caso de México, es alarmante porque atenta contra la seguridad y los derechos humanos de los internos.

A nivel nacional se tiene un grave problema de sobrepoblación que no ha podido ser subsanado desde hace muchos años. En 2008 se tiene que del total nacional, 22 entidades federativas padecen sobrepoblación en sus Centros de Readaptación Social, siendo el Distrito Federal la entidad que encabeza el listado con un 94.44% del sobrepoblación relativa; también destacan los estados de Baja California Norte, Nayarit y Sonora con una sobrepoblación de 93.08%, 88.03% y 87.05% respectivamente.

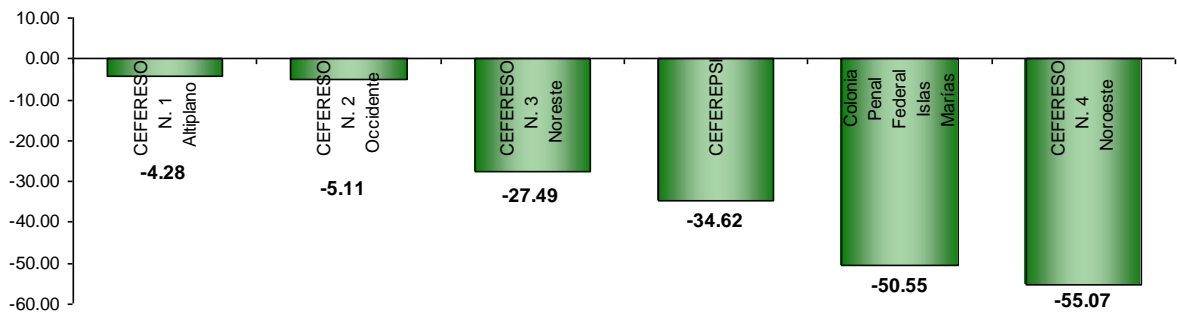
Centros de Readaptación Social con Sobrepoblación Relativa (%)



Nota: únicamente se grafican las entidades con sobrepoblación

Fuente: Secretaría de Seguridad Pública. Estadística Penitenciaria Abril de 2008

Población de Centros Federales de Readaptación Social



Con respecto a los Centros Federales de Readaptación Social la situación cambia radicalmente, pues en ninguno de ellos se registra el problema de sobrepoblación, por el contrario, tienen niveles de población muy por debajo de la capacidad del Centro. El caso más destacable es el CEFERSO N. 4 Noroeste que tiene 55.07% menos de población de la que puede albergar.

VII.3 Situación Jurídica de la Población Penitenciaria

Los reclusos del fuero federal ejemplifican claramente cómo la ineficacia de la impartición de justicia en México ha llevado a un rezago en la dictaminación de la situación jurídica de los internos. Las cifras permiten observar que esta situación se agrava de manera importante en los centros de reclusión de los estados, en tanto que los centros de reclusión federal muestran una cara distinta, a excepción del CEFERESO No 1. Altiplano cuyo porcentaje de internos procesados asciende a 79.87 por ciento del total de internos.

Población Penitenciaria del Fuero Federal según situación jurídica.

Entidad	Procesados	Sentenciados	Total	% Procesados	% Sentenciados
Colonia Penal Federal Islas Marías	-	775	775	-	100.00
CEFERESO N. 1 Altiplano	504	127	631	79.87	20.13
CEFERESO N. 2	270	159	429	62.94	37.06
CEFERESO N.4	2	389	391	0.51	99.49
CEFERESO N.3	76	140	216	35.19	64.81
CEFEREPSI	2	30	32	6.25	93.75

Fuente: Secretaria de Seguridad Pública. Estadística Penitenciaria Abril de 2008.

Como se puede apreciar, la situación de los internos bajo proceso penal se mantiene como un problema de gran relevancia para México en el marco de la agenda de la seguridad pública. No son pocos los restos que enfrenta el gobierno federal en los temas de inseguridad, sin embargo, el que se refiere al ámbito de la readaptación social mantiene un rezago tanto en términos de la eficacia con que lleva su labor de readaptación, como en términos de la eficacia con que procesa a los internos.

VIII. Quiero tener acceso a la información de seguridad del país.

Valoración final: 32.5
Grado de avance BÁSICO

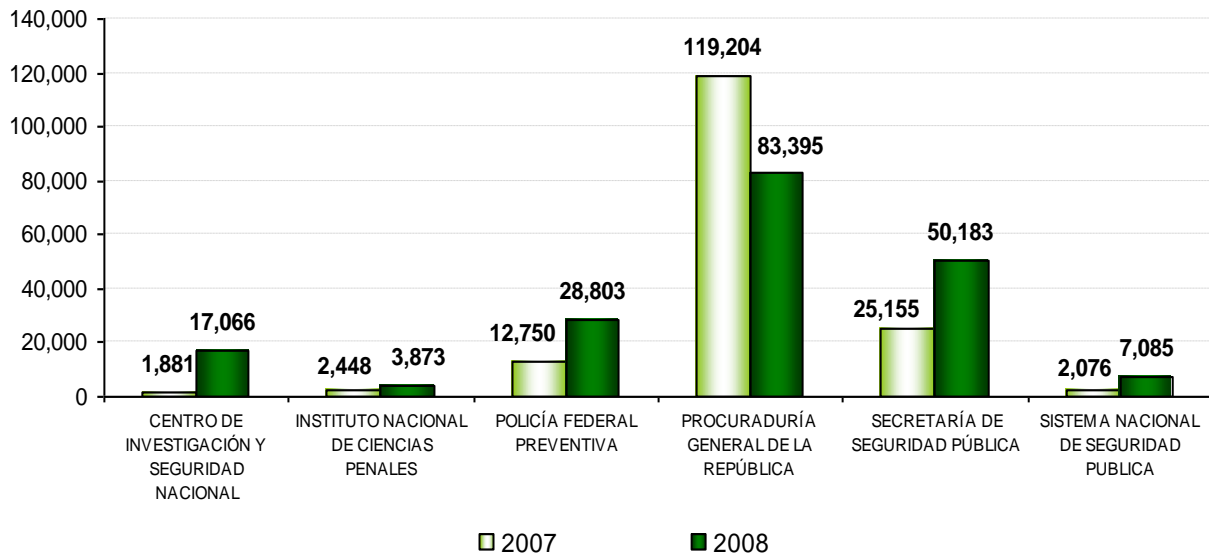


Uno de los componentes más importantes para confiar en las instituciones de seguridad pública del país tiene que ver con el acceso a la información por lo que un indicador pertinente puede ser el comportamiento que tienen las dependencias en este tema. Por lo anterior, es preciso disponer de información que ofrezca datos sobre este tipo de servicios así como de los programas diseñados para dar a conocer a las personas qué instrumentos públicos pueden utilizar para ello.

VIII.1 Consultas al Portal de Obligaciones de Transparencia.

La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental con el objetivo de fortalecer la democratización del país a través de los mecanismos de rendición de cuentas, establece en el artículo 7º lo relativo a obligaciones de transparencia de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

NÚMERO DE CONSULTAS* AL PORTAL DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA



Fuente: Gráfico de elaboración propia con información del IFAI

De manera general se puede apreciar que el número de consultas a los portales de transparencia está creciendo en 2008, siendo que en algunos casos el número de consultas registrado en 2007 ya ha sido superado en el mes de julio de 2008, entre estos casos se encuentra el CISEN, el INACIPE, la PFP el SNSP, y la SSP. Con respecto a la PGR, está cuenta con un total de 83,395 visitas a julio de 2008 lo que hace previsible que al cierre de 2008 superará las 119,204 visitas registradas en 2007.

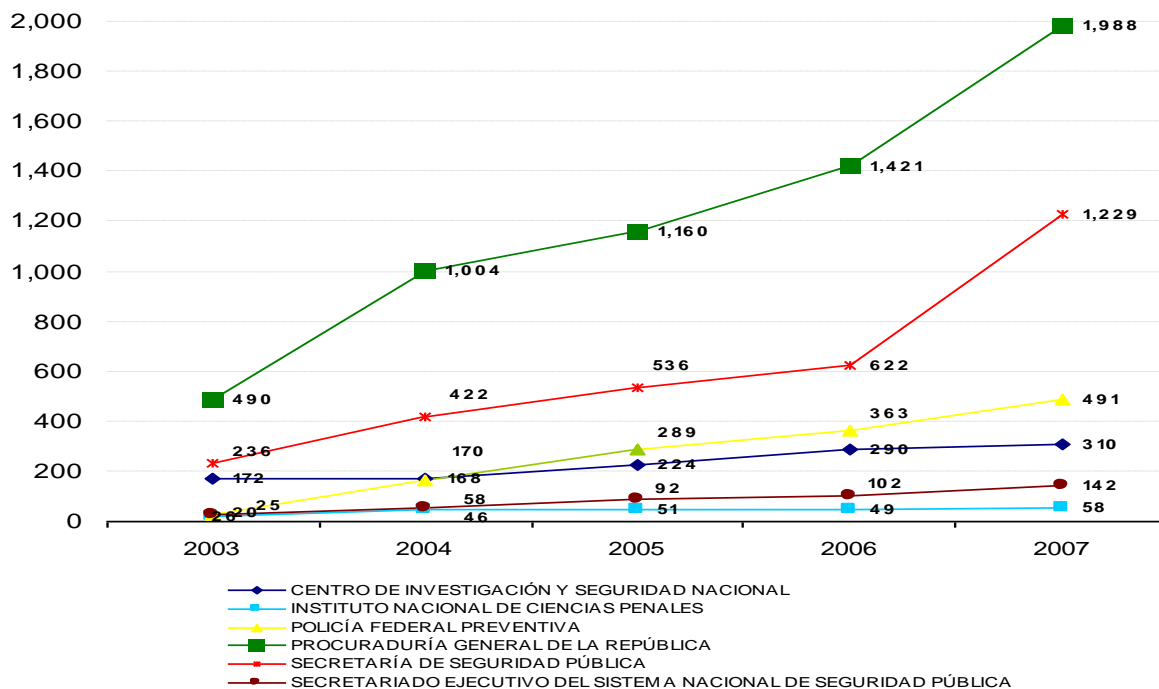
VIII.2 Sistema de Solicitud de Información.

Tomando en consideración el total de solicitudes realizadas a través del Sistema de Solicitud de Información del IFAI, se tiene que en total de las dependencias enfocadas a la seguridad pública y justicia penal que el periodo 2003-2008 se han llevado a cabo un total de 14, 479 del total de solicitudes, que del total general representa el porcentaje de 5.16%.

Como se puede apreciar en el gráfico, año con año se han ido incrementando las solicitudes de información a las dependencias de seguridad pública y justicia penal, destacando la Procuraduría General de la República que se encuentra por arriba en el total de solicitudes presentadas a las otras dependencias de seguridad pública.

Solicitudes a través del SISI

Dependencia/Entidad	2003	2004	2005	2006	2007	2008
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD NACIONAL	172	170	224	290	310	174
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES	20	46	51	49	58	43
POLICÍA FEDERAL PREVENTIVA	25	168	289	363	491	335
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	490	1,004	1,160	1,421	1,988	922
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	236	422	536	622	1,229	668
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	26	58	92	102	142	83
TOTAL SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA PENAL	969	1,868	2,352	2,847	4,218	2,225
TOTAL GENERAL	21,276	34,113	44,598	53,098	83,387	44,254



Fuente: Gráfico de elaboración propia con información del SISI

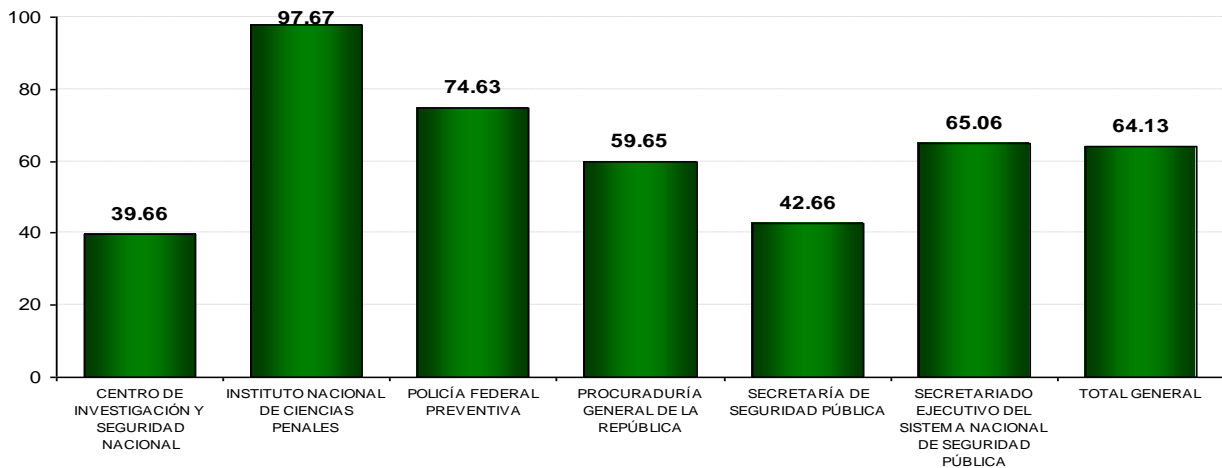
En 2008 se tiene un total de 14,479 solicitudes presentadas ante las instancias de seguridad pública y justicia penal que tienen disponible el Sistema de Solicitud de información (SISI). Con

respecto a los totales, destaca el número de solicitudes presentadas a la Procuraduría General de la República, pues en el periodo tenía un total de 6,985 solicitudes que representa el 48.2% del total de las solicitudes de las dependencias consideradas en esta evaluación.

Un indicador importante para medir el desempeño de las dependencias con respecto al cumplimiento a la demanda de acceso a la información es el porcentaje de solicitudes que recibieron una respuesta positiva entregada a través el Sistema de Información por medio electrónico. Así pues, de la terna de dependencias seleccionadas sobresale el Instituto Nacional de Ciencias Penales con un 97.67% de solicitudes respondidas, en segundo lugar se encuentra la Policía Federal Preventiva con el 76.63%.

Como un dato relevante se tiene que el promedio de respuesta a través de medio electrónico es de 64.13%, siendo que 3 dependencias se encuentran por encima del promedio general.

Entrega de información en medio electrónico (%)



Fuente: Gráfico de elaboración propia con información del SISI

IX. Quiero conocer los datos verdaderos sobre seguridad pública.

Valoración final 14.5 Grado de avance: **NULO**



La confianza ciudadana parte de hablar con la verdad. Cuando la autoridad intenta ocultar o manipular la información lo único que propicia es generar desconfianza entre la población pues los sensores reales de lo que sucede en la calle son los habitantes y sería inútil intentar engañarlos con datos irreales.

De esta manera, las autoridades están obligadas a recabar a través de diversos medios y procedimientos lícitos, información que les sirva para evaluar, planear y desarrollar políticas públicas adecuadas para enfrentar problemas como el de la inseguridad por lo que el desarrollo e integración de sistemas de información confiables y actualizados es una condición indispensable en la administración de las instituciones de seguridad pública pues los ámbitos sobre los cuales se deben generar bases de datos son múltiples y diversos y se deben ir construyendo paulatinamente pero con orden y sistemáticamente a efecto de construir series históricas que verdaderamente contribuyan a la formulación de políticas preventivas.

Además, mucha de esa información también debe ser entregada a las instancias orgánicas del Sistema Nacional de Seguridad Pública, pues a ellas les corresponde entre otras funciones, elaborar las propuestas del contenido del Programa Nacional de Seguridad Pública como guía nacional para enfrentar el clima de inseguridad.

IX.1 Registros Nacionales de Seguridad Pública.

Desde 2007 se revisó el estatus de los diversos registros que la LGEBCSNP establecía y se observaba la desactualización de la información nacional. En ese entonces se presentaba el estatus en el que se encontraban algunos de ellos como se muestra en el cuadro.

INSTANCIA	REGISTRO DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN															
SENSP	CON EL PROGRAMA "CERO REZAGO", PARA EL PRIMER TRIMESTRE DE ESE AÑO SE INCREMENTÓ EN 20 MIL REGISTROS.	PARA 2004 SE CONTABA CON UNA COBERTURA ³ DE 32.6% CON RESPECTO AL TOTAL DE INTERNOS, EN TANTO QUE PARA 2005 SE REDUJO AL 31.2% DEL TOTAL DE INTERNOS. EN CUANTO A LA UTILIZACIÓN DE ESTE REGISTRO PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2005 SE REALIZARON 303,169 CONSULTAS, EFECTUADAS EN SU MAYORÍA POR LAS PGJE.															
	PERSONAL CON EXPEDIENTE COMPLETO																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>JULIO DE 2002</th> <th>JULIO DE 2003</th> <th>JULIO DE 2004</th> <th>JUNIO DE 2005</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ELEMENTOS REGISTRADOS</td> <td>47000</td> <td>283000</td> <td>339000</td> <td>421000</td> </tr> <tr> <td>VARIACIÓN PORCENTUAL</td> <td>12.0</td> <td>72.0</td> <td>81.0</td> <td>100.7</td> </tr> </tbody> </table>			JULIO DE 2002	JULIO DE 2003	JULIO DE 2004	JUNIO DE 2005	ELEMENTOS REGISTRADOS	47000	283000	339000	421000	VARIACIÓN PORCENTUAL	12.0	72.0	81.0	100.7
			JULIO DE 2002	JULIO DE 2003	JULIO DE 2004	JUNIO DE 2005											
ELEMENTOS REGISTRADOS	47000	283000	339000	421000													
VARIACIÓN PORCENTUAL	12.0	72.0	81.0	100.7													
EN JULIO DE 2004 Y JULIO DE 2005, EL NÚMERO DE EXPEDIENTES COMPLETOS SE INCREMENTÓ EN UN 24.2%.																	

Fuente: elaboración México Unido Contra la Delincuencia.

³ Entendida como la relación entre población de internos -de centros de readaptación locales y de centros federales- a nivel nacional con respecto al número de expedientes completos de los internos contenidos en el Registro Nacional de Identificación.

REGISTRO DE HUELLAS DACTILARES	REGISTRO DE MANDAMIENTOS JUDICIALES	REGISTRO DE ARMAMENTO Y EQUIPO												
<p>ENTRE 2004 Y 2005 SE REPORTÓ UN INCREMENTO DE 7.1% CON RESPECTO AL NÚMERO DE REGISTROS DACTILARES. EN CUANTO A LA TOMA DE HUELLAS DACTILARES SE TUVO UN AVANCE DE 24.8%.</p> <p style="text-align: center;">AVANCE DE INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>2003</th> <th>2004</th> <th>2005</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>REGISTROS DACTILARES</td> <td>2636273</td> <td>3035441</td> <td>3251150</td> </tr> <tr> <td>HUELLAS DACTILARES</td> <td>27782</td> <td>52397</td> <td>65409</td> </tr> </tbody> </table> <p>EN CUANTO A LAS CONSULTAS REALIZADAS EN ESTE REGISTRO PARA 2006 EN PROMEDIO SE REALIZABAN 35 MIL CONSULTAS MENSUALES Y PARA 2007 FUERON 82 MIL POR MES.</p>		2003	2004	2005	REGISTROS DACTILARES	2636273	3035441	3251150	HUELLAS DACTILARES	27782	52397	65409	<p>PARA 2004 SE TENÍAN 288 MIL REGISTROS EN TANTO QUE PARA 2005 FUERON 324 MIL.</p>	<p>ESTE REGISTRO ES EL QUE REPORTA UN MAYOR ATRASO EN CUANTO A LA INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN, YA QUE PARA 2005 SÓLO SE REPORTÓ EL REGISTRO DE 454 MIL PISTOLAS, FALTANDO POR INTEGRAR VEHÍCULOS, RADIOS Y DEMÁS EQUIPO OPERATIVO.</p>
	2003	2004	2005											
REGISTROS DACTILARES	2636273	3035441	3251150											
HUELLAS DACTILARES	27782	52397	65409											

Fuente: elaboración México Unido Contra la Delincuencia.

Sin embargo, no sólo no se actualizaron los datos sino que se eliminó de la página de internet del SESNSP esta información lo que hace imposible conocer cuál es el grado de cumplimiento en la alimentación y consulta de los registros, así como verificar si los datos asentados son veraces o no.

IX.2 Estadística de Seguridad Pública.

La Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, señala en su artículo 38º los instrumentos de acopio de datos sobre la incidencia delictiva del país.

En teoría, todos los estados y el Distrito Federal están obligados a enviar al SESNSP la información sobre la incidencia delictiva. Sin embargo, muchos no la reportan adecuadamente ni con la regularidad requerida por lo que es imposible conocer el verdadero estado que guarda la inseguridad y mucho menos de forma actualizada pues hay un retraso importante en el envío de la información. Por ejemplo, hasta mediados de 2008 se tuvo el concentrado nacional de delitos del fuero común y aún con carácter de "preliminar" de 2007.

A continuación se presenta un comparativo solamente entre 2006 y 2007 de algunos estados que no guardan coherencia numérica y que hacen dudar de las cifras nacionales. Por ejemplo, en estos años la incidencia de denuncias ante el Ministerio Público se incrementó un 7.3% al pasar de 1,471,101 hechos a 1,578,680. De las 32 entidades federativas, cinco registran una menor incidencia y en dos de ellas las cifras son verdaderamente inverosímiles. Nayarit que reduce un 43.6% sus registros al pasar de 24,208 hechos a 13,642 y Campeche con un 15.7% al bajar de 1,963 a 1,654 casos. Esta última entidad se ha caracterizado porque desde hace varios años ha manejado cifras que la colocan fuera de toda realidad pues el afán de mostrar a esa demarcación como un estado seguro lo ha hecho obedecer a una política de subregistro que se ha visto evidenciada por algunas encuestas de victimización realizadas por otras organizaciones.

Averiguaciones previas iniciadas

Estado	Campeche			Nayarit			Oaxaca		
	Año	2006	2007	Variación %	2006	2007	Variación %	2006	2007
API's	1,963	1,654	-15.7%	24,208	13,642	-43.6%	35,959	32,829	-8.7%

Tabasco			Nacional		
2006	2007	Variación %	2006	2007	Variación %
26,597	59,351	123.1%	1,471,101	1,578,680	7.3%

Fuente: SSPf con base en información entregada por las Procuradurías Generales de Justicia de los estados.

Variación de las denuncias por año. Por tipo de delito. 2006-2007

CONCEPTO	Aguascalientes	Durango	Guerrero	Jalisco	Michoacán	Nayarit	Querétaro	San Luis Potosí	Nacional
GRAN TOTAL	29.1%	12.7%	24.3%	1.0%	16.0%	-43.6%	4.5%	6.0%	7.3%
ROBO COMUN	51.8%	93.5%	30.2%	2.3%	14.1%	-40.8%	16.9%	23.8%	11.5%
S. VIOLENCIA	53.4%	94.3%	28.1%	0.6%	13.0%	-34.8%	14.6%	20.7%	9.5%
OTROS	118.5%	1728.6%	68.1%	4.5%	16.9%	-44.7%	14.6%	22.2%	16.0%
ROBO DE GANADO (ABIGEATO)	6.9%	26.5%	1133.3%	-12.5%	6.7%	-2.4%	-25.6%	-5.7%	-7.6%
ROBO EN INSTITUCIONES BAN	100.0%	NA	700.0%	0.0%	-48.4%	-25.0%	NA	-33.3%	33.3%
C. VIOLENCIA	100.0%	NA	933.3%	100.0%	150.0%	-100.0%	NA	-100.0%	33.0%
A BANCOS	100.0%	NA	1450.0%	150.0%	150.0%	-100.0%	NA	NA	13.3%
SIN DATOS	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	174.3%
ROBO EN CARRETERAS	200.0%	NA	150.0%	-45.0%	NA	-55.9%	NA	62.1%	-0.6%
S. VIOLENCIA	NA	NA	NA	NA	NA	-37.5%	NA	NA	29.3%
SIN DATOS	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	700.0%
TOTAL DE HOMICIDIOS	15.8%	27.3%	5.8%	-7.6%	23.2%	2.5%	-13.9%	28.9%	4.8%
DOLOSOS	100.0%	22.0%	-1.8%	-9.4%	-17.7%	14.9%	9.6%	16.8%	-0.1%
POR ARMA DE FUEGO	150.0%	14.6%	-6.4%	NA	-26.0%	19.1%	300.0%	6.3%	7.7%
POR ARMA BLANCA	600.0%	-6.9%	-4.0%	NA	14.6%	25.0%	200.0%	4.8%	9.6%
PRIV. DE LA LIBERTAD (SECUESTRO)	1600.0%	NA	23.8%	180.0%	125.0%	350.0%	-100.0%	200.0%	0.2%
OTROS DELITOS	28.3%	-11.3%	29.2%	-5.5%	15.2%	-37.9%	-5.3%	7.4%	6.7%

Fuente: SSPf con base en información entregada por las Procuradurías Generales de Justicia de los estados.

X. Quiero ser escuchado por las autoridades de seguridad y justicia.

Valoración Final 16
Grado de avance: INCIPIENTE

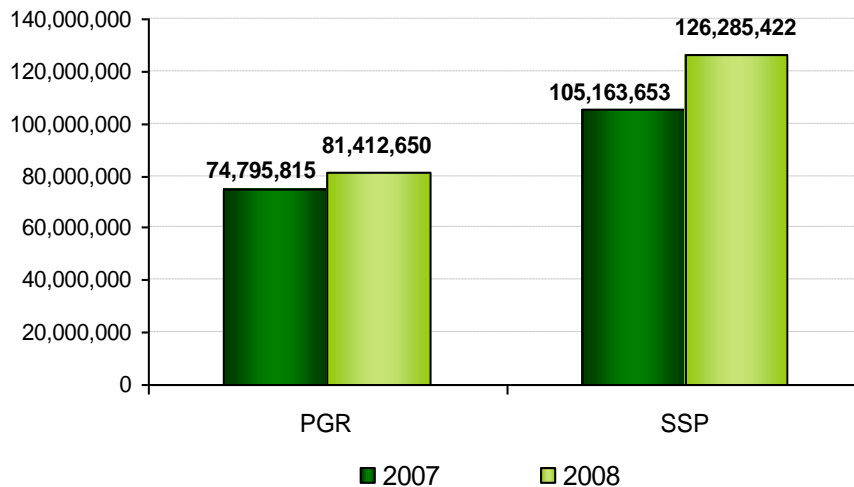


La opinión de la sociedad no siempre es escuchada, pero uno de los indicadores más importantes que dimensiona los resultados de la gestión pública es la opinión simple y llana sobre la condición de inseguridad que percibe la sociedad. De igual forma, un indicador consiste en la manera en que las instituciones dan respuesta a las peticiones de la sociedad que en este caso están reflejadas en los puntos anteriores y que, si bien se ha entregado información y manifestado voluntad para atender las solicitudes, lo cierto es que la ejecución no ha sido eficiente.

X.1 Visión presupuestal.

Tanto la Secretaría de Seguridad Pública como la Procuraduría General de la República, reciben recursos específicos para implementar programas de participación ciudadana, en ambos casos en el periodo 2007-2008 se registro un incrementó importante.

	2007	2008	Variación % 2007-2008
PGR			
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad	74,795,815.00	105,163,653.00	40.60
SSP			
Fomentar la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito y el respeto a los derechos humanos	81,412,650.00	126,285,422.00	55.11





X.2 Sostenibilidad de la participación ciudadana.

Como se revisó en la primera demanda, uno de los mecanismos al que la Secretaría de Seguridad Pública ha recurrido para evaluar su desempeño institucional, es la construcción de indicadores, como el del Índice de fortaleza institucional para la prevención del delito. Destacando para esta demanda el componente de **sostenibilidad** que califica el involucramiento de la ciudadanía en la formulación, instrumentación y seguimiento de políticas públicas de prevención social del delito "de tal modo que sea la ciudadanía la que empuje la continuidad de los programas y proyectos exitosos, así como la eventual institucionalización de las mejores prácticas"⁴

Los componentes que integran este índice son:

- Compromisos externos de evaluación externa.
- Capacidad de los Consejos Consultivos Ciudadanos para dar seguimiento a políticas de PSD y para fomentar la formación de mecanismos sostenibles de participación (fideicomisos).
- Integración y atribuciones formales del Consejo Consultivo Ciudadano propicias para incentivar la participación ciudadana.
- Capacidad de las comisiones para definir o influir sobre las políticas de prevención social del delito de la entidad.

Así pues respecto a la sostenibilidad destaca el Estado de Coahuila con 0.38, mientras que la puntuación más baja la obtienen las entidades de Aguascalientes y Yucatán con 0.383 y 0 respectivamente.

SOSTENIBILIDAD			
Coahuila	0.3833	Guerrero	0.2016
Veracruz	0.2866	Durango	0.1766
Distrito Federal	0.265	Tamaulipas	0.1716
Estado de México	0.2663	Guanajuato	0.16
Tlaxcala	0.245	San Luís Potosí	0.1567
Nuevo León	0.2433	Campeche	0.1417
Baja California	0.2283	Michoacán	0.1267
Jalisco	0.2266	Oaxaca	0.1267
Puebla	0.2166	Baja California Sur	0.1233
Chiapas	0.21	Chihuahua	0.0667
Quintana Roo	0.21	Aguascalientes	0.0383
Tabasco	0.21	Yucatán	0

Fuente: Reporte Preliminar, Índice de fortaleza institucional para la prevención del delito.

⁴ Índice de fortaleza institucional para la prevención del delito.



XI. ¡Ya basta! ¡No más secuestros!

Valoracion final 6%
Grado de avance NULO

6%

El secuestro es uno de los más graves delitos que atentan contra la integridad humana. Se le define como la "acción que consiste en retener de forma indebida a una persona exigiendo una suma de dinero a cambio de su rescate o de alguna otra condición para su puesta en libertad. La pena por el delito de secuestro es en líneas generales tanto mayor cuanto más tiempo transcurra sin que el autor del mismo dé cuenta y razón del paradero del secuestrado. La consideración del delito se agrava asimismo si el autor del secuestro es una autoridad o agente público, o ha simulado serlo (por el obvio abuso de autoridad o de aparente autoridad que ello representa), o si la víctima es menor de edad", sin embargo, si los perpetradores no son detenidos todos los supuestos jurídicos no sirven de nada.

Lo que constatamos es que este delito ha ido en aumento en nuestro país y pareciera que la autoridad no ha hecho nada. El secuestro se ha convertido en un negocio muy rentable para los delincuentes y también para algunos policías coludidos, pero ante la desorganización institucional operan con la mayor impunidad al grado incluso de terminar con la vida de las personas aún y cuando se paga el rescate.

Las diferencias en las leyes, la falta de monitoreo en las cifras, la ausencia de una estrategia integral y nacional para erradicar esta práctica, han multiplicado el número de bandas dedicadas a esta "industria" y la sociedad ya no puede tolerar esta inactividad. Originalmente esta demanda no había sido considerada en los 10 puntos que MUCD convino con los candidatos a la presidencia por confiar en que la situación mejoraría, pero esto no ha sucedido razón por la cual se inscribe en esta ocasión para supervisar periódicamente las acciones que se desarrollen para combatir este delito y erradicarlo totalmente del vocabulario de los mexicanos.

XI.1 Normatividad

La normatividad relativa al tema de secuestro se encuentra contenida en los Códigos Penales, y varía de un estado a otro, de manera tal que hay entidades como Tlaxcala, Campeche, Guanajuato, Michoacán, Quintana Roo y Yucatán, cuya tipificación con respecto al delito de privación de la libertad es muy acotada.

A nivel federal, el Código Penal contempla los delitos de Secuestro, Secuestro Express, Sustracción de menores e incapaces, Tráfico de menores, Privación ilegal de la libertad con propósitos sexuales, y privación de la libertad personal.

Son pocas las entidades federativas que cuentan con un marco jurídico que cubra la tipología del delito de privación de la libertad, así pues, Chiapas, Jalisco y Estado de México, son las entidades con un rango más amplio de tipificación.



Con respecto a las penas y sanciones, éstas varían de un estado a otro, siendo que por el delito de secuestro la pena más alta es de 75 años y se encuentra registrada en el Código Penal de Guerrero, por el contrario la pena más baja es de 20 años en el Estado de Colima, donde el problema de secuestro no ha sido nada grave en los últimos años.

En relación a las sanciones, la más alta es de 10,000 días de salario mínimo y se encuentra contemplada en entidades como Chihuahua y Distrito Federal. Mientras que la más baja se registra en Quintana Roo y Zacatecas con tan sólo 150 días de multa. Además con respecto a las sanciones, vale la pena destacar que no todos los Códigos Penales la incluyen.

Penas por el delito de secuestro y secuestro express.

	Pena Secuestro	Pena Secuestro Express		Pena Secuestro	Pena Secuestro Express
Aguascalientes	50 años 2,000 días	20 años 400 días	Morelos	40 Años 500 Días	
Baja California Norte	40 años 500 días	15 años 300 días	Nayarit	50 Años 200 Días	
Baja California Sur	30 años 300 días		Nuevo León	50 Años 2000 Días	
Campeche	40 Años 500 Días		Oaxaca	65 Años 730 Días	
Coahuila	55 Años	40 Años	Puebla	70 Años 2,000 Días	
Colima	28 Años	28 Años	Querétaro	35 Años	
Chihuahua	50 Años 10,000 Días		Quintana Roo	20 Años 150 Días	
Chiapas	70 Años		San Luís Potosí	50 Años 6,000 Días	40 Años 1,000 días
Distrito Federal	70 Años 10,000 Días	40 Años 2000 Días	Sinaloa	40 Años 500 Días	20 años 1,000 días
Durango	70 Años 3,500 Días		Sonora	40 Años 400 Días	20 años
Guanajuato	40 Años 2000 Días		Tabasco	40 Años 500 Días	
Guerrero	75 Años 2700 Días		Tamaulipas	50 Años 3,000 Días	15 años
Hidalgo	40 Años 500 Días	6 Años 150 Días	Tlaxcala	60 Años 2,000 Días	
Jalisco	50 Años 5,000 Días	35 Años 2,000 Días	Veracruz	50 Años 1,000 Días	20 Años 100 Días
México	70 Años 5,000 Días	50 Años 2000 Días	Yucatán	40 Años 500 Días	
Michoacán	40 Años 2,000 Días		Zacatecas	30 Años 150 Días	15 Años 100 días

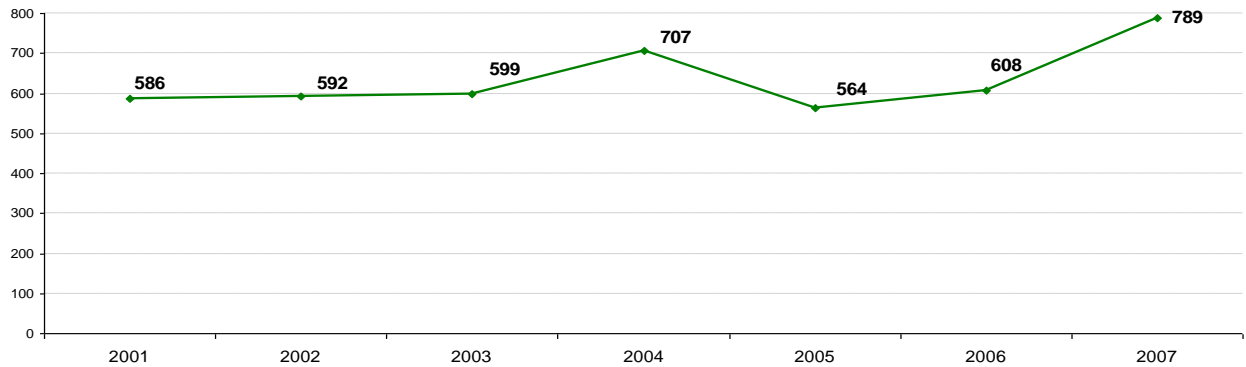
Fuente: Códigos Penales de las Entidades Federativas

XI.2 Averiguaciones Previas

En principio conviene enfatizar que el delito de secuestro es un delito del fuero común, competencia de las Procuradurías Generales de Justicia de cada una de las entidades, así como de los Juzgados Penales locales, de acuerdo a las Códigos Penales que cada uno de los estados tiene como marco jurídico de referencia.

No obstante aún y cuando se trata de un delito del fuero común, por su relevancia e impacto, la Procuraduría General de la República tiene un área específica que es la Unidad Especializada en investigación de Secuestros que tiene la facultad de conocer de las investigaciones referentes al delito de secuestro en los casos considerados como concurrentes. Así pues, tomando en consideración el total de averiguaciones previas registradas tanto en la Procuraduría General de la República, como en las Procuradurías Generales de Justicia locales se tiene que a partir del año 2005 el delito de secuestro ha ido en aumento. Siendo que aumentó de 564 en 2005 a 789 en 2007, lo que significa un aumento del 71.48%.

**Averiguaciones Previas Iniciadas por el Delito de Secuestro
Procuraduría General de la República y Procuradurías Generales de Justicia**

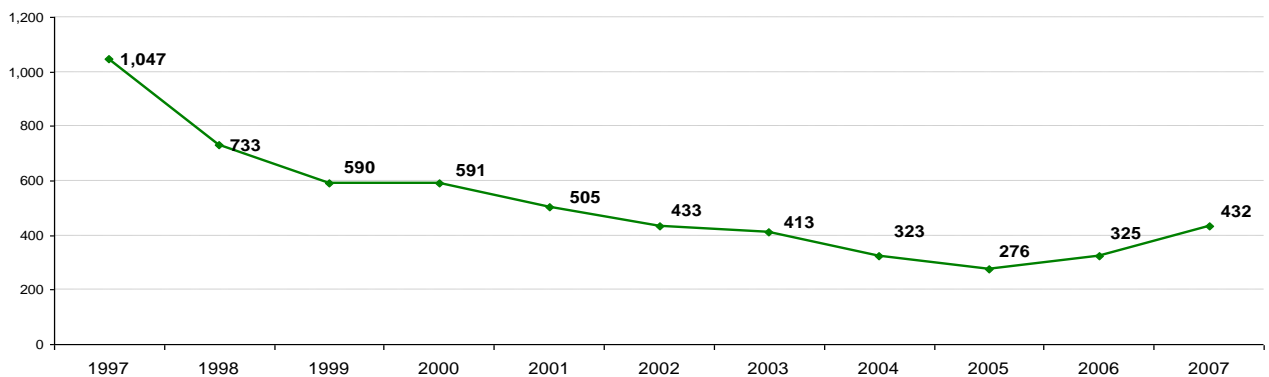


Fuente: Información entregada a MUCD, SSP y PGR

Considerando únicamente las cifras registradas por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, cuya fuente son exclusivamente las Procuradurías Generales de Justicia locales, también se registra un incremento en el periodo 2004-2007 del 84.5%.

Como se puede apreciar en el gráfico a partir de 2005 se ha incrementado el delito de secuestro a nivel nacional, teniendo un aumento del 56.5% al 2007. Aun y cuando todavía no se encuentran disponibles las cifras para 2008, es posible conocer que las cifras han incrementado siguiendo con la tendencia a la alza que se han venido registrando en los últimos años.

**Averiguaciones Previas Iniciadas por el Delito de Secuestro*
Procuradurías Generales de Justicia
1997-2007**

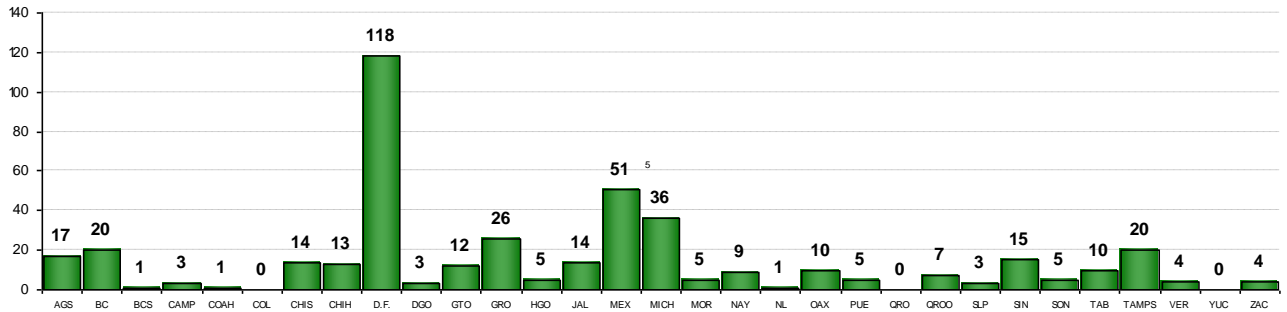


Fuente: Elaboración propia de MUCD
*Sin Tlaxcala

Con respecto al porcentaje que las averiguaciones previas de secuestro, registran con respecto al total nacional, destaca el Distrito Federal con el 19.80%, seguido del Estado de México y Michoacán con el 8.56% y el 6.04% respectivamente.

En el siguiente gráfico, se presenta la información del total de averiguaciones previas iniciadas por el delito de secuestro a nivel nacional, con cifras absolutas.

Averiguaciones Previas Iniciadas por el Delito de Secuestro por entidad federativa 2007

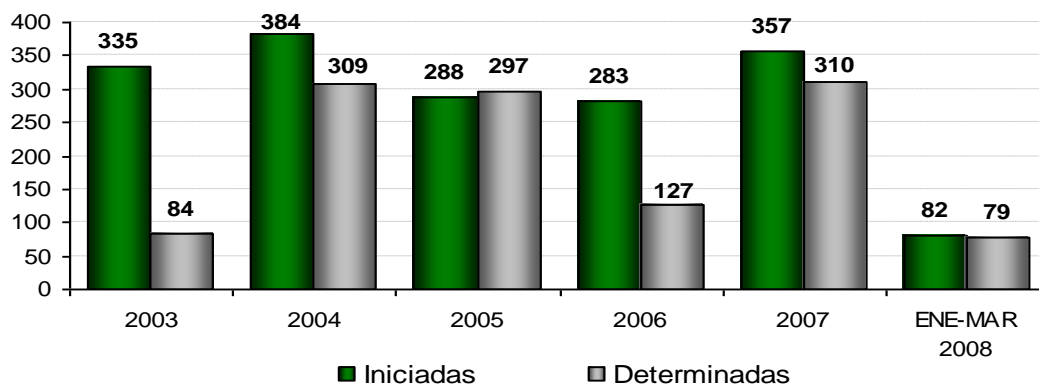


Nota: No incluye Tlaxcala

XI.3 Procuraduría General de la República

En el periodo 2003- 2008 el total de averiguaciones previas iniciadas por el ministerio público de la federación, ha tenido un comportamiento variable, siendo que los años que han integrado un mayor número son 2004 con 384 y 2007 con 357. El porcentaje de averiguaciones previas también ha variado de un año a otro, siendo que en 2003 únicamente se determinó el 25.07% y para 2007 se determinó el 86.83%.

Averiguaciones Previas Iniciadas y Determinadas



Fuente: PGR. Información entregada a MUCD

Con respecto a las averiguaciones previas determinadas, se tiene que éstas han sido determinadas en un mayor porcentaje como incompetencias. El año 2004 destaca por haber reunido un total de 80.93% de incompetencias y en los tres primeros meses se tiene un porcentaje de 60.87%.

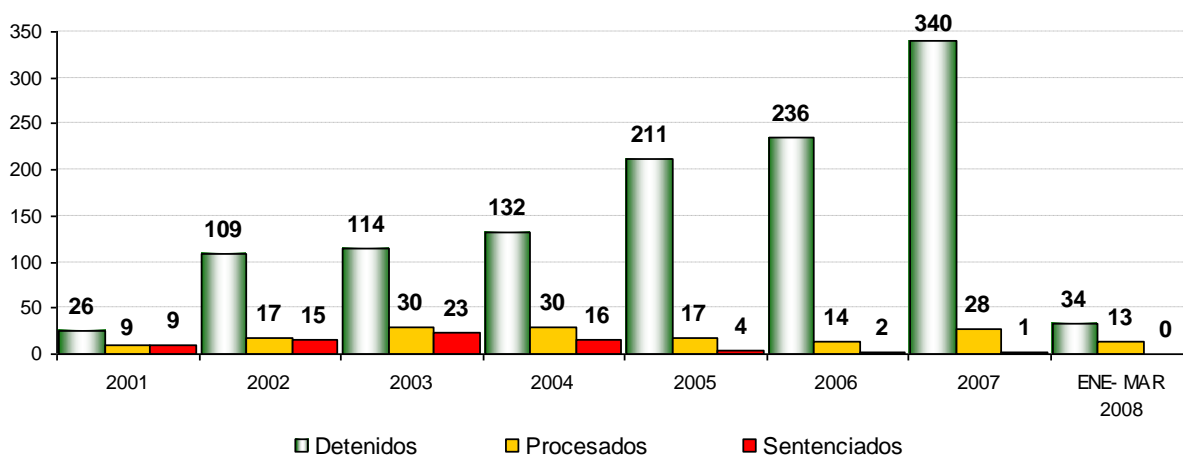
A continuación se integra la información relativa a los secuestradores que han sido detenidos, procesados y sentenciados en el fuero federal. Es muy desafortunado encontrar que el porcentaje de secuestradores sentenciados es muy bajo en relación a los que han sido detenidos, así pues, se tiene que de 2001 a 2007 bajó de 34.62% a tan sólo 0.29%.

Secuestradores, Detenidos, Procesados y Sentenciados

	Detenidos	Procesados	% de procesados respecto detenidos.	Sentenciados	% de sentenciados respecto detenidos
2001	26	9	34.62	9	34.62
2002	109	17	15.60	15	13.76
2003	114	30	26.32	23	20.18
2004	132	30	22.73	16	12.12
2005	211	17	8.06	4	1.90
2006	236	14	5.93	2	0.85
2007	340	28	8.24	1	0.29
ENE- MAR 2008	34	13	38.24	0	0.00

En el siguiente gráfico se presentan cifras absolutas sobre secuestradores y puede claramente apreciarse cómo ha ido incrementando el número de secuestradores detenidos de un año a otro, y en contraparte, el número de procesados y sentenciados ha ido a la baja. En términos numéricos se tiene que el número de detenidos aumentó de 114 a 340 de 2003 a 2007, mientras que el número de sentenciados en el mismo periodo decreció de 30 a tan sólo 1.

Secuestradores, Detenidos, Procesados y Sentenciados Federal



Fuente: PGR. Información entregada a MUCD

Esta situación de escaso porcentaje de sentencia de los secuestradores debe revertirse, pues de alguna manera refleja que todo el esfuerzo federal por detener secuestradores no ha sido llevado a las últimas consecuencias de una sentencia.

XI.4 Secuestro en México. 1997-2007

En este apartado se realizará el análisis histórico del secuestro en cada una de las entidades federativas, y en cada uno de los casos se podrá encontrar una situación particular. De manera

general se puede destacar que de 2006 a 2007 el delito de secuestro se ha incrementado en 20 entidades federativas que son: Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Chiapas, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, San Luís Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas

Variación porcentual del delito de secuestro en 2006-2007

	Variación 2006-2007 %			Variación 2006-2007 %	
Aguascalientes	+	1600.00	Morelos	-	-61.54
Baja California Norte	-	-47.37	Nayarit	+	350.00
Baja California Sur	-	-80.00	Nuevo León	=	0.00
Campeche	+	300.00	Oaxaca	+	100.00
Coahuila	-	-50.00	Puebla	-	-44.44
Colima	-	-100.00	Querétaro	-	-100.00
Chihuahua	+	250.00	Quintana Roo	+	75.00
Chiapas	+	30.00	San Luís Potosí	+	200.00
Distrito Federal	+	28.26	Sinaloa	+	66.67
Durango	+	300.00	Sonora	-	-28.57
Guanajuato	+	100.00	Tabasco	+	300.00
Guerrero	+	23.81	Tamaulipas	+	11.11
Hidalgo	-	-28.57	Tlaxcala	-	-39.26
Jalisco	+	180.00	Veracruz	+	100.00
México	+	21.43	Yucatán	=	0.00
Michoacán	+	125.00	Zacatecas	+	100.00

Fuente: Cuadro de elaboración propia de MUCD, con información de PGJ's

Algunos incrementos han sido realmente preocupantes como el de Aguascalientes que de un año a otro tiene un incremento de 1600% y Campeche, Guanajuato y Tabasco con un incremento del 300%. Valdría la pena investigar e informar a la sociedad si estos incrementos obedecen a que el fenómeno de secuestro realmente se incrementó o a una cuestión ligada a la integración de las averiguaciones previas y a la tipificación del delito en sus respectivos Códigos Penales.